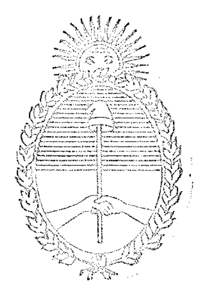


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 4 de junio de 1979

NUMERO
24.178
AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537
Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344
AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980
DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485
MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304
DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423
PERSONAL
T.E. 812 - 4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3532
DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697
EXPEDICION
T.E. 812 - 1850

$ 150.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Devoreal

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1977, protocolizada el 17 de noviembre de 1977 al folio 2.576 del Registro Notarial 429 de la adscripción del Escribano Jorge Vast Salanouve y por Acta de Directorio número 399 del 18 de setiembre de 1978, protocolizada ese mismo año por ante el citado escribano Vast Salanouve al folio 2874 de su adscripción, con fecha 8|11|78, ambas conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante la resolución 0.852 del 9 de febrero de 1979, se modificaron los estatutos de Crédito Devoreal Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito para Consumo, en los siguientes artículos: Artículo primero: Con la denominación de DEVOREAL SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA continúa funcionando la sociedad que fuera constituida y autorizada con el nombre de "Crédito Devoreal Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", denominación ésta que posteriormente fue reemplazada por la de Crédito Devoreal Sociedad Anónima y Financiera y que luego fuera denominada Crédito Devoreal Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito para Consumo. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto actuar como Compañía Financiera en los términos de la ley 21.526, a cuyo fin podrá: a) Recibir depósitos a plazo; b) Emitir letras y pagarés; c) Conceder créditos para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; d) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; e) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; aceptar y colocar letras y pagarés de terceros; f) Realizar inversiones en valores mobiliarios a efectos de prefinanciar sus emisiones y colocarlos; g) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables;

h) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses; i) Actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión; administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; obtener créditos en el exterior, previa autorización del Banco Central de la República Argentina, y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera; k) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; l) Cumplir mandatos y comisiones conexas con sus operaciones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente con arreglo a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. — Artículo cuarto: El capital de la sociedad se aumenta de pesos siete millones quinientos mil a pesos doscientos millones, representado por 142.713.110 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, denominadas clase "A", y 57.286.890 de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, nominadas clase "B". — Artículo once: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de nueve (9), con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate.

— Artículo catorce: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura integrada por el número mínimo que exijan las disposiciones legales y reglamentarias y por igual número de suplentes nombrados por la Asamblea, quienes durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Si los síndicos fueran tres (3) o más actuarán en forma colegiada con la denominación de "Comisión Fiscalizadora", la que tendrá las atribuciones y deberes establecidos en el artículo 294 de la ley 19.550 y funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, el síndico disidente tendrá los derechos y deberes del artículo 294 de la ley 19.550. — Enmendado: Devoreal Vale. — E|l.: con fecha 8|11|78. Vale.

Buenos Aires, mayo 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 83.000 — Nº 42.788

Zinallepa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea del 10 de marzo de 1978, transcripta en la escritura pública número 657 otorgada en Buenos Aires el 16 de octubre de 1978 ante el Registro 529 y confromada por Resolución número 2313 de la I.G.P.J. del 3 de mayo de 1979, "Zinallepa" Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima, se reformó sus estatutos adecuándolos y que fueron protocolizados por el presidente del directorio don José Fernando de Apellaniz, argentino, soltero, hacendado, Libreta de Enrolamiento Mat. número 4.444.026, domiciliado en Avenida Córdoba 659, Capital Féderal. — Fecha del instrumento de reforma: 16 de octubre de 1978. — Denominación: "ZINALLEPA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA". —

Domicilio social: Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación y|o distribución de productos y materiales relativos a los rubros de la construcción e inmobiliario. — b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales y administración de propios y de terceros.—Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias e edificios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, loteos, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean privados y|o públicas. — Toda actividad la empresa la realiazrá con intervención de los profesionales con título habilitante que correspondan a la materia, c) Financieras: mediante préstamos y otorgamiento de créditos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos nacionales y extranjeros; la constitución de hipotecas y otros derechos reales. La sociedad no practicará las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y otras por las que

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|6|79 (16 págs.)

se requieran el concurso público. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 220.000 representado por 22.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 10 cada una totalmente suscriptas e integradas. Las acciones pueden ser ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: La ejercerá un Consejo de Vigilancia que designará la Asamblea Ordinaria, el que estará compuesto por 3 a 5 miembros. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: señor José Fernando de Apellaniz; vicepresidente: señora Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz; director titular: señora Susana Isabel de Apellaniz de Ibarbia: director suplente: señora Marta María Gloria de Apellaniz de Amuchastegui. — Se reelige al actual síndico titular contador público Héctor David Almada y como síndico suplente al contador público Héctor Humberto Peverelli. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente individualmente o por el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad.

Buenos Aires, mayo 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 42.812

Provinciana Automotriz

SOCIEDAD ANONIMA
DE CREDITO Y AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Mazalán, argentino, de 54 años, casado, comerciante, L. E. número 3.093.420, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 3947, piso 12, "F", Capital; Ricardo Antonio Mazalán, argentino, de 51 años, casado, mandatario. L. E. número 6.093.931, domiciliado en Uriarte número 2467, piso 5º, Dpto. "16", Capital; Germán Prieto Morán, español, de 43 años, soltero, comerciante, C. I. Pol. Fed. Nº 6.066.580, domiciliado en Billinghurst Nº 2335, piso 3º, "C", Capital; y Francisca Rolanda Ortiz, argentina, de 47 años, soltera, empleada, C. I. Pol. Fed. número 7.358.886, domiciliada en Pedro Ignacio Rivera 3947, piso 2 "F", Capital. — Fechas de constitución: 1º de setiembre de 1977, y complemento del 16 de noviembre de 1978. — Nombre: "PROVINCIANA AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS". — Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, piso 8º, oficina 86. — Plazo: 99 años contados desde su inscripción. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de Ahorro y Crédito mediante la asociación de capitales y|o reunión de ahorros, dentro del sistema demonminado "De Ahorro para Fines Determinados" con excepción de las de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. — Para la realización de sus fines, podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen al objeto social dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rijan, y en especial: a) Recibir fondos de terceros dentro del sistema. — b) Otorgar créditos con garantía real para la adquisición y reparación de bienes muebles o cancelación de gravámenes que afecten a los mismos. — c) Realizar operaciones de descuentos de su cartera prendaria e hipotecaria, operando con particulares, sociedades nacionales o extranjeras, bancos oficiales o privados, entidades financieras y con organismos creados o a crearse. — La Sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimiento de dinero público para los fines precedentemente indicados, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación de la misma, y de sus bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar. — Asimismo la Sociedad ajustará sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad. — A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y en especial las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras — Capital: Se fija en $ 1.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 100 v|n. cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por 3 miembros y con mandato por 3 años. — Representación: La representación legal y uso de la firma social corresponde al presidente, al Vicepresidente o a dos directores en forma conjunta. — Fiscalización: Estará a cargo de 3 síndicos titulares por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Directorio: Presidente: Roberto Mazalán; Vicepresidente: Germán Prieto Morán; Director: Francisca Yolanda Ortiz; Síndicos titulares: César Alberto Lorenzini, Juan Gregorio Lascano y María Isabel Sánchez de Criscuolo; Síndicos suplentes: Salvador Antonio Sciacca; Heriberto Juan Miguel Rossi y Ricardo César Sinesi. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — El capital se suscribe totalmente en acciones ordinarias al portador, de 5 votos y de $ 100 v|n. cada una. — Resolución I.G.P.J. Nº 1.085 del 20 de febrero de 1979.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 66.000 — Nº 42.679

Sociedad Anónima Indio Pampa

INDUSTRIAL COMERCIAL
Y AGRICOLA GANADERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nros. 413, 177, y 540 del 15|12|76, 2|5|77 y 24|11|78, otorgadas ante el Escribano de la Capital Federal Fernando F. Salcedo a los folios 960, 463 y 1.479 respectivamente del Registro número 474 de su adscripción se protocolizó la Reforma y Adecuación de la ley Nº 19.550 del Estatuto Social de "SOCIEDAD ANONIMA INDIO PAMPA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRICOLA GANADERA", dispuesta por A.G.E. del 15|10|10|1975 aprobada por Resol. Nº 1.378 de la I.G.P.J del 7|3|79, cuyos principales enunciados son: Denominación. "Sociedad Anónima Indio Pampa". Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde la autorización del P.E.N. o sea desde el 14|12|60 Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros al establecimiento de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales en todos sus ramos, y de estancias para invernada y cría de ganado; compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos; explotación industrial y comercial de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne y el faenamiento de hacienda, incluso enacinados, así como también la ejecución de toda clase de negocios relacionados con la ganadería, la implantación de cabañas, tambos y criaderos; la instalación de mercados para el remate y venta de carnes, y la realización de toda operación de compra, venta, importación y exportación de dichos productos, y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. Capital $ 400.000 representados por 400.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 c|u. Administración: Directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 7, según fije la Asamblea, con mandato por 3 años. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de áquel. Fiscalización: Síndico Titular por 1 año. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, mayo 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.000 — Nº 42.388

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Alto Paraná

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 1977, de escritura 1º de diciembre de 1978, se aprobó la reforma de los estatutos de la sociedad en su artículo primero, con respecto al cambio del domicilio social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina ALTO PARANA SOCIEDAD ANONIMA y ha fijado su domicilio social en el edificio ubicado en la Avenida Leandro N. Alem 356 de la ciudad de Buenos Aires, piso 12.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000. — Nº 42.882

Estancia El Carmen

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE reforma y adecuación de estatutos sociales, dispuestos por la asamblea del 10 de marzo de 1978 transcriptos en la escritura pública número 679 otorgada en Buenos Aires el 24 de octubre de 1978 ante el Registro 529 y conformados por Resolución I.G.P.J. número 2299 del 3 de mayo de 1979, referentes a la sociedad Estancia El Carmen Agropecuaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, protocolizados por el presidente del directorio José Fernando de Apellaniz, argentino, soltero, hacendado, L.E. Mat. 4.444.026, domiciliado en Avenida Córdoba 659, Capital Federal. — Fecha del instrumento: 24 de octubre de 1979. — Denominación: ESTANCIA EL CARMEN AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolas, avícolas y de granja la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas razas y calidades; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos. La forestación y reforestación en predios propios y|o ajenos. b) Comerciales: La compra, venta y distribución de productos y artículos indicados en el inciso a) y de todo producto y|o subproducto agropecuario; su importación y|o exportación. — c) Financieras: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte e inversiones de capitales a personas empresas o sociedades por acciones, constituídas o a constituirse; la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito nacionales y extranjeros la constitución de hipotecas y otros derechos reales. La sociedad no practicará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requieran el concurso público. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 90.000 representado por 9.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal de $ 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas. — Las acciones pueden ser ordinarias, al portador, o nominativas endosables o no, o preferidas. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal y el uso de la firma social corresponden al presidente del directorio individualmente. — Fiscalización: La ejercerá un Consejo de Vigilancia que designará la Asamblea Ordinaria, el que estará compuesto por 3 a 5 miembros. Los miembros del Consejo de Vigilancia durarán 1 año en sus mandatos y podrán ser reelegidos. — Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: señor José Fernández de Apellaniz; vicepresidente: señora Susana Isabel de Apellaniz de Ibarbia; director titular: señora Marta María Gloria de Apellaniz de Amuchastegui; director suplente: señora Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente individualmente o por el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. Se reelige asimismo en su cargo al síndico titular contador público Héctor David Almada y designar como síndico suplente al contador público Héctor Humberto Peverelli. Lo testado no vale.

Buenos Aires, mayo 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 59.000 — Nº 42.813

Falemapro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Escritura del 29|10|1976, pasada al folio 1.065 del Registro 32 del partido de Quilmes. — Socios: Sara Dziadek de Mandelbaum, argentina de 43 años de edad, comerciante, viuda de primeras nupcias con León Isaac Mandelbaum, C.I.P.F. 3.066.967. domiciliada en Artigas 368, 1º C, Capital. Faiga Mandelbaum de Lewin, argentina, nacida el 5|1|1929, casada en primeras nupcias con Azriel Marco Lewin, C.I.P.F. 3.020.492, domiciliada en Av. Avellaneda 2055, 2º A, Capital Federal. — Denominación: Domicilio: "FALEMAPRO SOCIEDAD ANONIMA", Viamonte 2467, 1er. piso, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, administración de bienes inmuebles y realizar en general operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza. — Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 2.000.000. — Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por 3 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Por escritura de fecha 10|3|1977, pasada al folio 197 del Registro Nº 32 de Quilmes, se procedió a ratificar los datos personales de la socia Faiga Mandelbaum de Lewin, consignando la calidad de comerciante.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000. — Nº 42.879

Role Creaciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Escritura del 16|3|1978, pasada al folio 193 del Registro 32 del Partido de Quilmes. Socios: Roberto Levi, argentino de 28 años de edad, casado en primeras nupcias con Miriam Ruth Merschon, L.E. 7.672.743, domiciliado en Manuel Ugarte 2709, comerciante. Jorge Alberto Oterga, argentino de 32 años de edad, comerciante casado en primeras nupcias con María Barrira, con

L.E. 8.057.532, domiciliado en Conde 1972 Miriam Ruth Herschon de Levi, argentina, de 29 años de edad, comerciante casada en primeras nupcias con Roberto Levi, D.N.I. 13.530.362, domiciliada en Manuel Ugarte 2709. María Marta Barrira de Oterga, argentina, de 28 años de edad, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Ortega, comerciante, L.C. 6.290.060, domiciliada en Conde 1972 todos de la Capital Federal. Denominación. Domicilio: ROLE CREACIONES SOCIEDAD ANONIMA, Avenida Congreso 2648. Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto realizarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación de corbatas, calzoncillos, camisas, pantalones y todo otro artículo relacionado con el ramo textil. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de corbatas, calzoncillos, camisas, pantalones y todo otro artículo relacionado con el ramo textil. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 4.000.000. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por 1 año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar la vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente éste último reemplaza al primera en caso de ausencia o impedimento. Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Por escritura de fecha 13|11|1978, pasada al folio 1.249 del Registro Nº 32 de Quilmes, se modificó la representación legal de la sociedad que corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente.

Buenos Aires, mayo 7 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 42.878

Edificio Haig

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: EDIFICIO HAIG SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida: Escrituras del 19|9|1978 y 28|3|1979. Escribanos: Catalina Salivaras y Ernesto Emilio Calandra. — Accionistas: Gregorio Bogossian, argentino, naturalizado, casado, comerciante, nacido 16|11|1935, Ayacucho 2134, L. E. 8.502.916. — Haik Bogossian, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido: 15|4|1895. Domicilio: Av. Córdoba 1852, P. 4º, "A", L. E. 4.101.873, y Astrid Tchakirian de Bogossian, rumana, casada, comerciante, nacida: 22|11|1945, domicilio: Ayacucho 2134, C. I. número 1.812.923. — Duración: 90 años a contar de su inscripción. — Domicilio: Moreno 1442, Capital Federal. — Objeto: a) Industrial: La construcción de inmuebles urbanos o rurales, en todo el territorio del país y del extranjero; b) Inmobiliaria: Compra, venta y locación de inmuebles, urbanos o rurales, dentro del territorio del país o del extranjero. c) De mandatos: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. asesorar y promover inversiones y financiamientos, todo ello relacionado con los incisos a) y b). — Capital: $ 160.000.000 representado por 1.600.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una. — Directorio: De tres a seis miembros, por tres años. — La representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Presidente y en su defecto por el Vicepresidente. Habrá un Síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Gregorio Bogossian. Vicepresidente: Haik Bogossian. — Directora: Astrid de Bogossian. Síndico titular: Jaime Grinberg. Síndico Suplente: Ernesto Emilio Calandra.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000. — Nº 42.830

Navipar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, MARITIMA Y DE TRANSPORTES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 22|11|1977, escrituras del 12|5|1978 y 13|2|1979, pasadas ante el Escribano Julio César Dhers, aprobadas por Resolución I.G.P.J. 2.249 del 2|5|1979, "NAVIPAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, MARITIMA Y DE TRANSPORTES" procedió a aumentar su capital social a la suma de $ 20.000.000, y la adecuación de sus estatutos que en adelante quedarán redactados así: Tiene su domicilio social en la Avenida Córdoba 657, 8º piso de esta ciudad. — Tiene por objeto: a) Comercial: Compra, venta, fraccionamiento, envasamiento, importación, exportación, representación, distribución, comisiones y consignaciones de materiales y equipos para la industria naval, del petróleo y sus derivados; operaciones de planta de almacenamiento y muelles de carga y descarga para petróleo y sus productos derivados. b) Industrial: Elaboración y fabricación de elementos de la navegación, construcción, carpintería, mecánica, limpieza, reparación, construcción, pintura de embarcaciones y manipuleo y operación de instalaciones industriales. c) Marítima: Aprovisionar, armar, equipar o de cualquier otra manera utilizar buques o cualquier clase de embarcación, con cualquier destino, sea fluvial o marítima su navegación, efectuar tareas de estibaje, carga, descarga y todas las comprendidas en la actividad de agente marítimo y Proveedores Marítimos. d) Transporte: Realizar la actividad de transportes en todas sus gamas, terrestres, fluvial o marítimas, interno o internacional, actuando directamente como transportistas o contratando servicios de transporte, utilizando para ello medios propios o ajenos tomados o utilizados mediante cualquier tipo de contratación. Tiene un plazo de duración de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 3 de agosto de 1971. — El capital social es de veinte millones de pesos, representado por dos millones de acciones de diez pesos valor nominal cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por uno, dos o tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1979 — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.000 — Nº 42.828

25 de Mayo 195

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras Nº 759 y 389, pasadas con fechas 18 de noviembre de 1977, y 2 de junio de 1978, ante el escribano de esta Capital: Hugo J. Gómez Crovetto, la sociedad "25 de Mayo 195 Sociedad en Comandita por Acciones", resolvió su transformación en la Sociedad "25 de Mayo 195, Sociedad Anónima", lo que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente Nº 63.430, Resolución número 2.478, de fecha 15 de mayo de 1979. — Los Estatutos de la Sociedad en lo pertinente dicen: Artículo Primero: Con la denominación de "25 DE MAYO 195 SOCIEDAD ANONIMA", continuará funcionando la Sociedad "25 de Mayo 195 Sociedad en Comandita por Acciones". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo Nº 195, sin perjuicio de las oficinas, depósitos, sucursales que podrá establecer en cualquier parte de la República. — Artículo Segundo: Su duración es de 30 años a contar del primero de diciembre de 1969. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: la compra, venta de terrenos, campos, edificios, unidades en propiedad horizontal, locaciones y todo tipo de operaciones inmobiliarias y relacionadas con su objeto social. — Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos un mil pesos representado por quinientas un mil acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta un quíntuplo de su monto. — La resolución de la Asamblea se publicará, se elevará a Escritura Pública y se inscribirá. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser ordinarias al portador, nominativas, endosables o no de un peso valor nominal cada una. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Sexto: La Sociedad por resolución de la Asamblea Extraordinaria podrá emitir debentures dentro y fuera del país en moneda nacional o extranjera. — Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que exige la Asamblea, con un mínimo de tres y un máximo de catorce, con mandato por tres años, pudiendo ser reelegido. — La Asamblea puede designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo y determinará expresamente qué suplente reemplazará al titular. — Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales de acuerdo al Artículo 1.881, del Código Civil y Artículo 9º, del Decreto Ley 5.965|63. — Artículo Décimo Segundo: La representación legal de la Sociedad está a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular nombrado por la Asamblea por el término de 1 año. — La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Se designa el primer Directorio de la Sociedad Anónima el que queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Alberto Antonio Carmelo Beláustegui. — Vicepresidente: Ernesto Greenleaf Cilley Hernández. — Directores: Nicolás Ernesto Cilley, María Inés Cilley Beláustegui, Silvia Susana Robaldo de Beláustegui, Isabel Mercedes Victoria Beláustegui de Moyano, Alberto Rafael Cullen Paunero, María Antonia Elena Cullen de Pruden y María Elena Antonia Cullen de Olmos, con mandato hasta la primera asamblea que se celebre. — Se ratifica en sus cargos de Síndico titular y suplente respectivamente, a los señores Domingo Miguel Díaz Manini y Mario Humberto Azar. — Se deja constancia que el capital de 501.000 pesos, cuyo detalle se halla inserto en el Balance de Transformación, ha quedado suscripto e integrado totalmente en acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 76.000 — Nº 42.681

PRECIO DEL BOLETIN OFICIAL

(Disposición Nº 11 - 79 de la D.N.R.O.)

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979.

VISTO el artículo 3º del Decreto Nº 3514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el actual precio de venta del Boletín Oficial de la República Argentina resulta inadecuado por las variaciones que han sufrido los costos de los insumos necesarios para la aparición diaria del mismo, y los que hacen a su distribución.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DISPONE:

ARTICULO 1º — Establécese desde el 1º de julio de 1979, el siguiente precio de venta directa al público para cada ejemplar del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250.—).

b) Edición II: "Judiciales": DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250.—).

c) Edición III: "Comerciales y Civiles": DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250.—).

d) Ejemplar completo (las tres (3) ediciones): SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 750.—).

ARTICULO 2º — Establécese desde el 1º de julio de 1979 el siguiente precio para las suscripciones anuales del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—).

b) Ejemplar Completo: TRESCIENTOS MIL PESOS (pesos 300.000.—).

c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

ARTICULO 3º — Las suscripciones que comiencen a partir del 1º enero de 1980, tendrán el precio que se determine oportunamente.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA a los efectos de su notificación.

EDUARDO A. MASCHWITZ

Salarca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 2196, 7 de agosto de 1978; Constitución de sociedad; accionistas: Salvador Armando Casa, argentino, comerciante, casado, L.E. 4.246.546, nacido el 9|7|1931, Cabrera 3588, Capital; — Osvaldo Raúl Casa, argentino, comerciante, casado, L.E. 4.384.732, nacido el 19|1|1942, Huergo 247, Capital; — Aldo Jorge Salvatico, argentino, comerciante, casado, L.E. 4.481.648, nacido el 17|6|1928, Rivadavia 6037, Capital; — Antonio Tarche, argentino, comerciante, soltero, Libreta de Enrolamiento 1.663.109, nacido el 9|10|1920, Cabrera 4958, Capital; — Graciela Susana Bordón, argentina, comerciante, soltera, D.N.I. 13.102.146, nacida el 30|11|1956, Hipólito Yrigoyen 2440, Capital, se constituye SALARCA S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 1º, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires, su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Constructora: realización por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros de toda clase de construcciones, edificios de renta o de comercio, industrias, obras viales y toda otra obra de ingeniería arquitectura, especialmente en cuanto se refiere a trabajos de mampostería y revestimientos, sin que ello sea excluyente de todo cuanto se refiere a la industria de la construcción; Comercial: Efectuar todo tipo de venta de construcción por ella realizadas, comprendidas o no dentro del régimen de la ley 13.512; Industrial: Mediante la transformación, producción y elaboración de cales, yesos, ladrillos, bloques, paneles, estructuras pretenzadas y demás elementos análogos relacionados con la industria de la construcción y todo tipo de aberturas y|o cerramientos en aluminio; Consultora: Elaboración de estudios técnico-económicos y proyectos de ingeniería y la prestación y asistencia técnica en dicho ramo, sean ellas públicas o privadas nacionales o internacionales: Toda actividad profesional y de asesoramiento que realice la sociedad y reservada según las reglamentaciones existentes a quienes tengan título habilitante, solo serán realizadas con la intervención de profesionales que posean el título respectivo y en la forma que establezcan las normas legales y reglamentarias vigentes. — Capital: $ 1.000.000; Administración 2 a 7 con mandato por un año; Representación: el presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento por el vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social ejercida el 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Salvador Armando Casa; vicepresidente: Graciela Susana Bordón; síndico titular: Franco María Vegezzi; suplente: Ermete Vegezzi, estos por un año. — S|r.: económicos. Vale.

Buenos Aires, mayo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 42.895

Libria

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Actas de Asamblea General Extraordinaria de fechas 21 de octubre de 1977 y 31 de julio de 1978, protocolizadas con fecha 31 de agosto de 1978, pasada al folio 2469 del Registro 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, la sociedad Libria Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria modificó y adecuó los Estatutos Sociales, al régimen de la Ley 19.550, de acuerdo al siguiente detalle. — Denominación - Objeto - Plazo - Domicilio. — Artículo primero: La sociedad anónima funciona con el nombre de LIBRIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA. — Artículo segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el 4 de diciembre de 1972, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o de disolución anticipada. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dedicarse a las siguientes actividades: A) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución en el país y|o en el exterior, de todo tipo de artículos e implementos de juguetería en relación con la actividad industrial. — B) Fabricación de toda clase de artículos y elementos de juguetería así como de sus derivados anexos, accesorios y complementarios. Y C) Compra, venta, explotación y administración de propiedades de cualquier naturaleza, ya sean inmuebles urbanos y|o rurales, propios y|o de terceros, inclusive las operaciones del régimen de Propiedad Horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que directa o indirectamente, no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Artículo quinto: El capital social se fija en dos millones quinientos mil pesos, representado por igual número de acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal un peso c|u, totalmente emitidas, suscriptas e integradas. — Artículo noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 1 año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden que se disponga. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente. — El vicepresidente reemplaza al presidente automáticamente en caso de ausencia renuncia, enfermedad; fallecimiento o cualquier otro impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Artículo undécimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, y art. 9º del Decreto-Ley 5965|63. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente. — Artículo duodécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo del síndico titular que ejercerá el mandato por el término de 1 año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — La presente modificación fue aprobada por Resolución número 1072 de fecha 19 de febrero de 1979, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Raspado: exterior, no voto, designar. Valen. — Entre líneas: ausencia. Vale. — Enmendado: Abril. Vale.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 42.898

Frigorífico Meatex

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EL 20|11|78, la sociedad: FRIGORIFICO MEATEX COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, protocolizó lo resuelto por la Asamblea el 26|10|78 y conformado por la I.G.P.J. el 24|4|79, por resolución número 2134, en el sentido de modificar su estatuto en su art. 4º quedando el mismo así: "Artículo cuarto: El capital social es de: $ 3.300.000.000, representado por 3.300.000.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una.

Buenos Aires, mayo 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000 — Nº 42.870

Urbasud

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Agustín José Bentancor Serraro, uruguayo, 46 años, casado, C.I. uruguaya 577.109, domiciliado en Florida 622, 4º, 17, Capital, comerciante; Eduardo Alberto De Ambrosi, argentino, 39 años, casado, abogado, L.E. 4.291.034, domiciliado en Arenales 3040, 2º piso, 5, Capital; — Juan Carlos De Ambrosi, argentino, 68 años, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 532.366, domiciliado en Anchorena 1371, 2º, 5, Capital; — Hugo Roberto Fernández Sovran, argentino, 42 años, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 6.171.843, domiciliado en Eduardo Costa 250, Martínez, Provincia de Buenos Aires; — Víctor Machinea, argentino, 57 años, casado, comerciante, L. E. 1.802.702, domiciliado en Martín García 829, Capital; — Carlos Diego Rosas, argentino, 37 años, soltero, arquitecto, Libreta de Enrolamiento número 4.368.381, domiciliado en San Martín 491, 6º piso, Capital; y Horacio Leonardo Taylor, uruguayo, comerciante, 45 años, casado, C.I. 8.220.564, domiciliado en Arenales 970, 6º A, Capital. — 2) Escrituras del 2 de febrero de 1979 y 17 de abril de 1979, ante escribano Ricardo Rossi. — 3) Denominación: URBASUD SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Rivadavia 717, 3er. piso, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones inmobiliarias, destinadas al fraccionamiento y subdivisión mediante el planeamiento y programación de loteos o barrios o complejos turísticos o urbanísticos, bajo la forma de propiedades individuales o de clubes de campo, bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, pudiendo vender, permutar, explotar o arrendar o administrar los inmuebles propios o ajenos, en conjunto o por fracciones o lotes, así como también realizar toda clase de construcciones, ya fuere de casas o de edificios o de chalets o de departamentos, o bien de obras viales y toda clase de obras de infraestructuras. — 6) Capital: Quinientos millones de pesos, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos, ordinarias al portador de 5 votos. — 7) Duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8) Directorio: Compuesto de tres a siete miembros con mandato por tres años. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por tres años. — Presidente: Juan Carlos De Ambrosi, vicepresidente: Horacio Leonardo Taylor; director ejecutivo: Eduardo Alberto De Ambrosi; directores titulares: Víctor Machinea, Carlos Diego Rosas, Hugo Roberto Fernández Sovran y Carlos Agustín José Bentancor Serraro. — Síndico titular: Contador: Abel Alexis Latendorf. — Síndico suplente: José María Monner Sans. — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, en su ausencia o impedimento al vicepresidente y en su reemplazo a dos directores. — 10) Ejercicio: cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, mayo 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 42.662

Arkitec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMERO: Socios: Tomás Terranova, argentino, nacido el 3|2|1945, arquitecto, con L. E. Nº 4.514.971 y Fedora Estela Yasinovsky de Terranova, argentina, nacida el 22|3|1948, comerciante, con C. I. P. F. Nº 5.915.059, ambos cónyuges en 1ras. nupcias y domiciliados en Maure Nº 2239, 1º piso, Dpto. "A", Capital; los cónyuges en 1ras. nupcias don Jorge Alberto Sujoy, argentino, nacido el 4|4|1949, contador Público Nacional, con C. I. P. F. Nº 5.859.530 y doña Laura Regina Spatz de Sujoy, argentina, nacida el 6|9|1951, comerciante, con D. N. I. Nº 10.127.419, ambos domiciliados en Angel Gallardo Nº 985, 3º piso, Dpto. "A", Capital; don Rodolfo Gabriel Dalmau, argentino, soltero, nacido el 4|6|1955, comerciante, hijo de Gabriel Dalmau y Josefa Buttafuoco, con D.N.I. Nº 11.681.055, domiciliado en calle 111, Nº 1811, Cdad. y Ptdo. Gral. San Martín; doña Ana María Diez, argentina, comerciante, nacida el 5|8|1957, soltera, hija de Alberto Diez y Ana Juana Ravelli, con D.N.I. Nº 13.266.739, domiciliado en Junín 639, Villa Maipú, Cdad. y Partido de Gral. San Martín y doña Adriana Cristina Lapadula, argentina, soltera, nacida el 30|11|1956, comerciante, hija de Carlos Alberto Lapadula y de María Angélica Gutiérrez, con D. N. I. Nº 12.747.150, domiciliada en Río Bamba Nº 178, de Cdad. y Ptdo. Gral. San Martín. — Segundo: Fecha de Constitución: 31|7|1978. — Tercero: Denominación: "ARKITEC SOCIEDAD ANONIMA". — Cuarto: Domicilio: Alvarez Thomas 2070, 5º piso, Dpto. "B", Capital. — Quinto: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento, locación, de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y demás leyes, reglamentos vigentes; planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos Nacionales, Provinciales y|o Municipales, oficiales y|o privadas. Comercial: Compra, venta, armado, montaje, comisión, consignación y representación de las actividades incluidas en el objeto social, y la importación, exportación y distribución de metales ferrosos y no ferrosos, artefactos, mobiliario, maquinarias, repuestos y accesorios para la industria de la construcción y la comercialización de viviendas y todo otro tipo de unidades habitacionales y|o construcciones que respondan a las especificaciones estatuidas en las leyes Nros. 20.628 y 21.771 y o a las leyes y|o decretos que se dicten en el futuro, en lo referente a beneficios impositivos aplicables a dichas construcciones. — Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter públicos y|o privados, edificación de barrios, caminos, urbanización, pavimentación, mensura, túneles, canales, obras hidráulicas, ferroviarios, termonucleares, energéticos, contando con la actuación de profesionales con título habilitante, y la construcción de viviendas y|o todo otro tipo de unidades habitacionales y|o construcciones que respondan a las especificaciones estatuidas en las leyes 20.628 y 21.771 y|o a las leyes y|o decretos que se dicten en el futuro, en lo referente a beneficios impositivos y aplicables a dichas construcciones. — Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o realizaciones de aportes e inversiones de capitales de y|a particulares y sociedades, y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de las modalidades y sistemas creados o a crearse. — La sociedad no realizará las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otra que requiera concurso público. — Mandatos y Servicios: Mediante la locación de obras y servicios, ejecución de proyectos, dirección y administración de obras, asesoramiento, consultoría y representaciones técnicas, análisis, diagramación, programación, controles y peritajes de obras, decoración, amoblamiento, instalación de viviendas, oficinas, consultorios, fábricas, industrias, negocios, locales, stands, incluyendo el alquiler de materiales, elementos, equipos y sistemas técnicos. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas clases de actos, contratos y obligaciones vinculados directos o indirectamente con los fines expresados. — Sexto: Plazo: 99 años. — Séptimo: El capital social es de pesos 1.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de pesos 100 cada una, de valor nominal con derecho a 1 poto por acción. — Octavo: La representación social corresponde en forma indistinta al Presidente o al Vicepresidente de la Empresa. — Noveno: Organo de Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, durarán en sus funciones un ejercicio. — Décimo: Directorio: Presidente: Tomás Terranova. Vicepresidente: Jorge Alberto Sujoy; Directores a Fedora Estela Yasinovsky de Terranova y a Laura Regina Spatz de Sujoy y Consejo de Vigilancia a Rodolfo Gabriel Dalmau, a Ana María Diez y a Adriana Cristina Lapadula. — Décimo Primero: Organo de Fiscalización: Está a cargo de un Consejo de Vigilancia compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un máximo de 15 y un mínimo de 3, quienes durarán en sus funciones un ejercicio siendo reelegibles. — El Consejo de Vigilancia sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y adoptará decisiones por mayoría absoluta de votos. — Sesionará por lo menos una vez al mes llevará un Libro de Actas donde volcará sus reuniones. — La Asamblea también designará igual número de suplentes y por el mismo período. — Tienen las atribuciones y los deberes que les confiere el artículo 281, de la Ley 19.550 a excepción de los incisos c) y d). — En cuanto a la retribución para el Consejo de Vigilancia será fijada por la Asamblea. — El Consejo de Vigilancia deberá contratar una auditoría anual, según Art. Nº 283, Ley 19.550. — Décimo Segundo: Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Por Escritura de fecha 26|1|1979, pasada ante Escribana Rebeca Waisman, titular del Registro 49 de Gral. San Martín, se protocolizó una Ratificación, compareció doña Ana María Diez y dice que atento a la observación que hiciera la Inspección Gral. de Personas Jurídicas en Expte. 67.497, viene por la presente a ratificar en toda y cada una de sus partes. la constitución de la sociedad de referencia e la que es titular de 1 acción ordinaria al portador de $ 100 de valor nominal con derecho a un voto por acción, acepta la designación de que fuera objeto para integrar el Consejo de Vigilancia de la sociedad y ratifica, además el poder otorgado en la mencionada escritura de constitución a favor del Dr. Roberto Zaidemberg y Sras. Irene Etelvina Tana y Zulma Alicia Flores de Luch.

Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 100.000 — Nº 42.671

Zeplei

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 93 (27/3/79) pasada en Registro de la escribana María Susana Alonso, se constituyó la sig. sociedad. Socios: Elvira Barbato de Delacqua, argentina, de 52 años, casada, L. C. Nº 0.400.807, domiciliada en Cabildo 3500, Capital, comerciante; María Aída Elvira Francisca Leidi, argentina, soltera, de 24 años, D. N. I. Nº 11.286.803, comerciante, domiciliada en Cabildo 3500, Capital y Julio César Leidi, argentino, soltero, de 22 años, D. N. I. Nº 13.295.092, domiciliado en Cabildo 3500, Capital, comerciante. — Fecha instrumento constitución: 27/3/79. — Denominación: ZEPLEI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio: Cabildo 3500, Capital. — Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de bebidas y productos alimenticios perecederos y/o envasados. — Industrial: Mediante la fabricación, envase, embotellamiento de bebidas y productos alimenticios perecederos o no, inclusive su exportación o importación. — Se incluye su producción e industrialización. — Plazo: 99 años a partir fecha inscripción Registro Público de Comercio. — Capital: $ 40.000.000.— representado por 40.000 acciones v/nominal pesos 1.000.— c/u., ordinarias, al portador c/derecho a 5 votos por acción. — Administración: por un directorio compuesto de 3 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios: Presidente: Elvira Barbato de Delacqua; vicepresidente: María Aída Elvira Francisca Leidi; director titular: Julio César Leidi. — Fiscalización: síndico titular: Leonor Dorinda Misson; síndico suplente: Ernesto Esteban Pedernera, con mandato por un año. — Representación legal: Presidente de la Sociedad. — Fecha cierre ejercicio: 31/12 de cada año. — Resolución I. G. P. J. Nº 2387 (9|5|1979).

Buenos Aries, 24 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.000 — Nº 42.843

Aluka

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE constitución de sociedad. Socios: Jorge Roberto López, argentino, casado, comerciante, 36 años, L.E. Mat. 4.405.217, domiciliado en Alvarez Thomas 2903; — Carlos Alejandro Ortega, argentino, casado, comerciante, 39 años, L.E. Mat. 4.302.915, domiciliado en Alvarez Thomas 2765, departamento C; — Marta Cristina Mendonza de López, argentina, casada, comerciante, 34 años, L.C. 4.880.060, domiciliada en Alvarez Thomas 2903 y Ana María Mendonza de Ortega, argentina, casada, comerciante, 31 años, Libreta Cívica 5.591.129, domiciliada en Alvarez Thomas 2765, departamento C, todos de Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 19 de octubre de 1978. — Denominación: ALUKA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Mendoza 4834, Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación de perfiles de duraluminio o cualquier otro material utilizable para tal fin, carpintería y manufacturación de madera, decoraciones, instalaciones comerciales, familiares, industriales y|o civiles; obras en general, cerramientos de ambientes y cualquier otra actividad directamente relacionada con el objeto principal, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 2.000.000 representado por 20.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias, preferidas. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio en forma individual o a dos directores conjuntamente. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Jorge Roberto López; vicepresidente: Carlos Alejandro Ortega; director titular: Ana María Mendonza de Ortega; director titular: Marta Cristina Mendouza de López; director suplente: José Luis López; síndico titular Manuel Alberto Cibeira, síndico suplente: Oscar José Arias; director suplente: Roberto Octavio Stefanetti. — Resolución I.G.P.J. número 0400 del 18 de enero de 1979.

Buenos Aires, mayo 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.000 — Nº 42.814

Estancia Macichoi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Marcelino Herrero, de 62 años, casado, argentino, L. E. 1.572.260, ganadero, Rubén Oscar Herrero, de 32 años, casado, argentino, L. E. 5.545.751, ganadero y Mabel Amanda Herrero, de 35 años, casada, argentina, L. C. 5.017.443, hacendada, todos domiciliados en la calle Callao 1472, Capital Federal, por Escrituras del 30 de junio, 9 de agosto y 23 de octubre de 1978, se constituyó la sociedad "ESTANCIA MACICHOI SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Callao 1472, 4º piso, Capital Federal. — Plazo de duración: es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos de estancia para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícola ganadera. — b) Industriales: Mediante el faenamiento, conservacion, enfriamiento, transformación, trozado, envasado y distribución de reses vacunas, ovinas y otras para consumo o exportación, explotación, mantenimiento y expansión de plantas frigoríficas propias o ajenas, desarrollo de procesos industriales propios de estos establecimientos. — Además, mediante la industrialización primaria de los productos derivados de la agricultura. — c) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, representación, consignación de los productos derivados de los objetos agropecuarios e industriales. — En general distribución de materias primas, productos y mercaderías, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios semovientes y frutos del país. — Podrá asimismo tener representación de firmas o personas nacionales o extranjeras. — d) Financieras: Mediante el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras, relacionadas con el objeto precedentemente enunciado y cualquier otro tipo de operaciones con exclusión de las que están reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, solicitar y conceder préstamos, operar con bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes y Granos o entidades similares; desarrollar actividades relacionadas con aspectos financieros de exportación de productos derivados del Agro. — e) Exportación: Mediante la exportación a cualquier país del mundo de los productos resultantes y sus actividades agropecuarias e industriales, previo cumplimiento de los requisitos legales y financieros pertinentes. — f) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles rurales y urbanos, subdivisión de tierras y su urbanización, como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. — g) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y remates privados, públicos y judiciales de todo tipo de bienes. — Capital Social: Es de pesos 10.000.000, representado por 1.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 10.000 cada una. — Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas al portador, nominativas endosables o no. — La dirección y administración de la sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 2 a 20 miembros titulares con mandato por 2 años. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. — Presidente: Marcelino Herrero. — Directores Titulares: Rubén Oscar Herrero, Mabel Amanda Herrero, Manuel Benito y Carlos Ceresola. — Síndico Titular: Doctor Carlos Felipe Alberto Palavecino. — Síndico Suplente: Cont. Jorge Mario Lopez Lavoine. — El Ejercicio Social cierra el 31 de octubre de cada año. — Testado: "Financieras", No Vale. — E|L.: "comprendidas en la Ley de Entidades", Vale.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70.000 — Nº 42.924

Pieczanski

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Pieczanski Sociedad Anónima. — Félix Daniel Pieczanski, argentino nacido el 26|12|1948, casado en primeras nupcias con Isabel Rut Szpigiel, hijo de Jankiel Pieczanski y de Inés Fumbarg, comerciante, L.E. 5.081.308, domiciliado en calle Buschiazzo 3028, de Capital Federal; — Miguel Grincajger, uruguayo, nacido el 24|2|1937, casado en primeras nupcias con Esther Weissmann, hijo de María Wilk y Félix Grincajger, comerciante, con C.I. de la Policía Federal 3.726.120, domiciliado en Avenida Las Heras 3745, de Capital Federal. — En Avellaneda, 27 de noviembre de 1978, la sociedad queda constituida bajo la denominación de PIECZANSKI SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Aguirre 817. — Duración: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, elaboración, industrialización, comercialización y distribución de productos alimenticios y sus derivados. — b) Industriales: Mediante el cultivo e industrialización de caña de azúcar y sus derivados, destilación de melazas y otras materias primas para alcoholes y otros productos químicos conexos, pudiendo también explotar el cultivo de plantas sementeras o frutales, por cuenta propia o en participación, establecer fábricas y refinerías, destilerías, depósitos u oficinas en cualquier punto de la República. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y| o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para venta o comercio, y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — El capital social es de diez millones de pesos, representado por diez mil acciones de mil pesos, valor nominal cada una, ordinarias al portador, clase A, con derecho a cinco votos por acción. El capital se suscribe e integra en la siguiente forma: Félix Daniel Pieczanski y Miguel Grincajger, suscriben cada uno cinco mil acciones ordinarias, al portador, clase A, con derecho a cinco votos por acción, integrándose en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones y el saldo en un año. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente del directorio, indistintamente. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea, juntamente con un suplente, este último reemplaza al primero en caso de impedimento o ausencia, ambos durarán en su cargo por el término de tres años. — El ejercicio social cierra el treinta y uno de octubre de cada año. Directorio: Presidente: Félix Daniel Pieczanski. — Vicepresidente: Miguel Grincajger. Organo fiscalizador: Síndico titular: Alberto Leonardo Bilezker. — Síndico suplente: Rita Graciela Grinberg. — S|r.: Jankiel, 1937, refinerías, integra,en en. Valen.

Buenos Aires, mayo 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 42.851

Vertical

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Martín Enrique Gil, argentino, casado, técnico electricista, nacido el 26 de agosto de 1949, Libreta de Enrolamiento 8.007.847, domiciliado en la calle Ulrico Schmidl 5398, de esta Ciudad y Carlos Enrique Migliore, argentino, soltero, nacido el 6 de abril de 1952, técnico electricista, Documento Nacional de Identidad 10.144.013, domiciliado en José U. Martinez 265, Villa Maipu, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: VERTICAL SOCIEDAD ANONIMA. Fechas de escrituras: En la Ciudad de Buenos Aires, a 6 de octubre de 1977 y 17 de abril de 1978. — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Ulrico Schmidl 5386. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación y transformación de materiales, accesorios, aparatos, equipos, gabinetes, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria eléctrica y electrónica. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, envasamiento, armado, distribución fraccionamiento de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria eléctrica y electrónica. Asesoramiento técnico, diseño, instalación reparación, service y mantenimiento respecto de las actividades enunciadas. Importación y exportación. — Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituídas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 y sus conexos de la Ley 19.550) o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 cada una, valor nominal. — Administración y fiscalización: Un directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de diez, con mandato por tres años. — Presidente: Don Martín Enrique Gil. — Vicepresidente: don Carlos Enrique Migliore; síndico titular: Ricardo Batalier; síndico suplente: Próspero Ricardo Picardi. — Representación legal: Presidente del directorio o vicepresidente indistintamente o a dos directores en forma conjunta. — Fiscalización: Un síndico titular y suplente por el término de un año. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador de cinco votos por acción.

Buenos Aires, abril 5 de 1979 — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 42.839

Gabecar

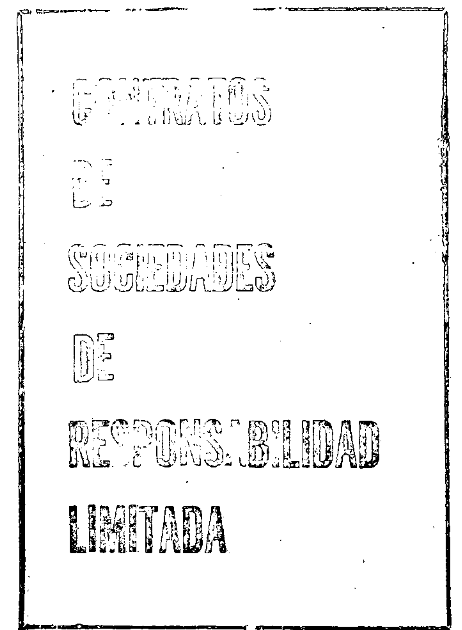
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 334, 24|8|1977; 270, 4|8|1978. Asamblea: 15 julio de 1977. — Aumento de capital, emisión de acciones, reforma de estatuto: Reforma: Art. 4º) Capital $ 41.800.000; en acciones nominativas, no endosables, clase A, 5 votos, $ 1 c|una; Art. 12) Forma de citar a las Asambleas; Art. 18) Administración: 3 a 9 miembros, con mandato por 3 años. — Sociedad: "GABECAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA".

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000. — Nº 42.962



Yaku

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 29 de Mayo de 1978, los socios de "YAKU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven elevar el capital a la suma de $ 10.000.000.—; dividido en cuotas de $ 10.— c. una; Elena Andrade Roy de Hubert $ 5.000.000.—; Juan Nicolás Hubert $ 2.500.000.—; Carlos Alberto Hubert $ 2.500.000.— Enmendado: "78" Vale.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — Nº 42.960

Hotelera San Bernardo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DENOMINACION: HOTELERA SAN BERNARDO S. R. L. — 2) Contrato del 18 de diciembre de 1978, por el cual el señor Renato Devincenzi Cede y transfiere a favor de Elias Mauricio Bovera y Duilio Santoro, veinte mil cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una, por el precio de Diez Millones de pesos. — Los señores Boveda y Santoro adquieren diez mil cuotas cada uno de ellos.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000 — Nº 42.655

Construhogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 15|3|1979. — Socios: Carlos Edgardo Giuliani, argentino, divorciado, 54 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento 1.812.205, domiciliado en Billinghurst 1636, 9º piso "A", Capital Federal y José Antonio Ciccarone, argentino, soltero, 43 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.166.170, domiciliado en Avenida Díaz Vélez 3732, 3º "C", Capital Federal. — Denominación: CONSTRUHOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Avenida Díaz Vélez 3732, piso 3º, "C", Capital Federal. — Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La adquisición y|o construcción en general por cuenta propia o de terceros, de inmuebles, obras públicas, edificios para vivienda, para uso industrial y|o comercial y en general para la venta de cualquier forma o modo respecto de cualquier inmueble, inclusive por el régimen de las leyes 19.724 de Prehorizontalidad y 13.512 de Propiedad Horizontal. Podrá asimismo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones relativas al tipo de actividad. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto social, inclusive locación de inmuebles y administración de propiedades. — Capital social: 60.000 pesos dividido en 600 cuotas de 100 pesos cada una, que se suscriben de la siguiente manera: Carlos Edgardo Giuliani 300 cuotas o sean $ 30.000 y José Antonio Ciccarone 200 cuotas o sean $ 30.000. — Administración: a cargo de ambos socios en carácter de gerentes y con uso de la firma social en forma indistinta. — Cierre de ejercicio: 30|6 de cada año. — S|r.: Mayo. Vale. — CONSTRUHOGAR. Vale.

Buenos Aires, mayo 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000 — Nº 42.682

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

Ferretecnia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Raúl Jorge Pallero, casado, de 31 años, L. Enrol. 7.600.838, domicilio calle Manuel Ugarte 2632, p. 3º "10" y Carlos Alberto Bianchi, soltero, de 35 años, L. Enrol. 7.744.335, domiciliado en la calle Somellera 1026, Castelar, Prov. Bs. Aires, ambos argentinos y comerciantes. — Constitución: 29-3-79. — Denominación: FERRETECNIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avenida La Plata 1595, Capital Federal. — Duración: 20 años, contados desde su inscripción en el Reg. P. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de máquinas, herramientas y afines de ferretería: accesorios y herramientas para la tapicería e instalación de cortinados y alfombras. Industrial: La fabricación de máquinas, herramientas y afines de ferretería y tapicería. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizarse toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización, dirección, proyección y administración de trabajos de tapicería, de carácter público o privado, quedan excluidos los servicios que por las leyes y reglamentaciones en vigencia están reservados a profesionales con título habilitante. — Capital: $ 6.000.000, dividido en 600.000 cuotas de $ 10 c/u. — Gerentes: ambos socios con atribuciones para administrar la sociedad. La responsabilidad legal y uso de la firma, siempre precedida del sello social, corresponde a los gerentes, quienes actuarán indistintamente a sola firma uno cualesquiera de ellos, pudiéndolo hacer conjuntamente cuando lo crean oportuno. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000 — Nº 42.868

Vomax

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Adolfo Francisco Vozza, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Gabriela Mistral 3770 de esta Ciudad, con C. I. Nº 3.295.733; Roberto Andrés Maxera, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, domiciliado en Ceballos 80, de Florida, Pcia. de Buenos Aires, con C. I. Nro. 3.[illegible]; Nilda Elena Pellerano de Vozza, argentina, casada, mayor de edad, ama de casa, domiciliada en la calle Gabriela Mistral 3770, de esta ciudad, con C. I. Nº 3.246.479; María Raquel Patalano de Maxera, argentina, casada, mayor de edad, ama de casa, domiciliada en la calle Ceballos 80, de Florida, Pcia. de Buenos Aires, con L. C. Nº 1.773.405. — 2) Fecha de constitución: 30 de abril de 1979, pasada al folio 828 ante el escribano Julio Ernesto Tissone, del Registro 276 de su adscripción. — 3) Denominación Social: VOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Gabriela Mistral 3770, de esta Capital. — 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación por sí o por terceros de establecimientos agrícolas y ganaderos, propiedad de la Sociedad o no, cría de ganado vacuno, porcino y de animales de raza. Industriales: Mediante la elaboración, transformación y/o manufacturación en establecimientos propios o ajenos de productos comestibles vegetales y animales derivados de la explotación agropecuaria. Comerciales: Mediante la compra venta, distribución, consignación, representación, fraccionamiento, importación y exportación de toda clase de productos comestibles elaborados o semielaborados. Inmobiliarios: Mediante la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) Plazo de duración: El plazo de la sociedad será de 10 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de dos millones de pesos, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, de las cuales cada socio suscribe quinientas cuotas, integrando el cincuenta por ciento de su valor en dinero efectivo. El cincuenta por ciento restante deberá ser integrado dentro del plazo de dos años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores: Adolfo Francisco Vozza, Roberto Andrés Maxera, Nilde Elena Pellerano de Vozza, María Raquel Patalano de Maxera, en carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada y o indistinta. Referente a todo acto de disposición sobre inmuebles, será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. — 9) Cierre del ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — E.L.: "Denominación" Vale.

Buenos Aires, 25 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 56.000 — Nº 42.884

Alberto A. E. Grosso y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 14-3-79, la sociedad ALBERTO A. E. GROSSO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumentó su capital que era de $ 1.000.000 a $ 26.000.000.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.000 — Nº 42.869

Reconquista 968

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Acto privado del 23 de febrero de 1979. — Socios: Eugenio Pérez Díaz, argentino, casado, comerciante, nacido el 7 de setiembre de 1951, C. I. 6.582.023 de la P. F., domiciliado en Aristóbulo del Valle 1594, Capital Federal; Jesús Velázquez, español, casado, comerciante, nacido el 18 de marzo de 1928, C. I. 3.411.278 de la P. F., domiciliado en Venezuela 770, 2º piso "C", Capital Federal; José Esteban Lorences, español, casado, comerciante nacido el 26 de julio de 1927, C. I. 4.49[illegible] de la P. F., domiciliado en Echeverría 1219, Wilde, Pcia. de Bs. As.; Miguel Angel de Erquiaga, español, casado, comerciante, nacido el 10 de agosto de 1937, con C. I. 5.537.282 de la P. F., domiciliado en Av. Riccieri, Torre 11, 9º piso "A", Tapiales, Pcia. de Bs. As.; Manuel García, argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de mayo de 19[illegible], L. E. 4.[illegible], domiciliado en Venezuela 770, Planta Baja "E", Capital Federal; Juan Alberto Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 15 de febrero de 19[illegible], L. E. 4.229.322, domiciliado en Valparaíso 973, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As.; Oscar Díaz, español, casado, comerciante, nacido el 1º de setiembre de 19[illegible], C. I. 3.932.948 de la P. F., domiciliado en Crisóstomo Alvarez 2852, 3º piso "11" Capital Federal y Miguel Angel Murphy, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de junio de 1939, L. E. 4.916.097, domiciliado en 24 de Noviembre 1541, Cap. Fed. — Denominación. Domicilio. RECONQUISTA 963 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Reconquista 966, Capital Federal. — Objeto: Explotación de negocios del ramo de café-bar, confitería, sandwichería, restaurante, cervecería, heladería y afines. — Duración: 10 años, a partir del día 20 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Capital Social: $ 50.000.000 dividido en 50.000 cuotas de $ 1.000 cada una suscriptas en la proporción de: Jesús Velázquez, José Esteban Lorences, Miguel Angel de Erquiaga y Juan Alberto Fernández 6.250 cuotas, o sea pesos 6.250.000 cada uno de ellos; Eugenio Pérez Díaz y Miguel Angel Murphy, 8.330 cuotas, o sea $ 8.330.000 cada uno de ellos; Oscar Díaz y Manuel García, 4.170 cuotas, o sea $ 4.170.000 cada uno de ellos. — Dirección, Administración: A cargo de Juan Alberto Fernández, Eugenio Pérez Díaz y José Esteban Lorences. — Ejercicios: 30 de junio de cada año. — Representación: Socios Gerentes, Juan Alberto Fernández, Eugenio Pérez Díaz y José Esteban Lorences. — Organo de Fiscalización: A cargo de Miguel Angel de Erquiaga, Manuel García y Miguel Angel Murphy.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 42.857

Eduardo Arroyo y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por actos del 26-2 y 3-5-79 Rosa Arroyo de Ricardo cede a Rafaela Bocchichio de Arroyo su capital de $ 1.000 en EDUARDO ARROYO Y CIA. S. R. L. (antes Arroyo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Domicilio: Escalada 1358, Cap. Fed. — Duración: 50 años, a contar del 11-6-55. — Objeto: Fabricar y Comercializar calzados. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, administraciones, importaciones y exportaciones. — Capital: $ 17.000. — Administración y Representación: Ambos socios, individualmente. — Ejercicio: Cierra 31 de enero.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 — Nº 42.864

Modemuna

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Acto privado del 10 de abril de 1979. — Socios: Alvaro Domínguez, español, casado, comerciante, nacido el 29 de marzo de 1925, C. I. Nº 5.089.847 de la P. F., domiciliado en la calle Sucre 511, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Rodesindo Murias Linares, español, casado, comerciante, nacido el 25 de octubre de 1944, C. I. 6.755.694 de la P. F., domiciliado en Velez Sarsfield 744, Dto. "[illegible]" Capital Federal: Jorge Men, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de agosto de 1974, L. E. Nº 11.097.995, domiciliado en Santos Vega 171, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Oscar Orlando Navarrete, argentino, casado, comerciante, nacido el 29 de setiembre de 1959, con L. E. Nº 7.195.123, domiciliado en Juan Piñeiro 177, Banús Oeste, Pcia. de Bs. As., y Amadeo Domínguez, español, casado, comerciante, nacido le 25 de enero de 1920, C. I.

5.572.999 de la P. F., domiciliado en Chanas 715, Haedo, Pcia. de Bs. As. — Denominación - Domicilio: MODOMUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Av. Corrientes 2901, Capital Federal. — Objeto: Explotación de negocios del ramo de pizzería, cervecería, bar y afines. — Duración: 10 años a partir del día 15 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Capital Social: $ 35.000.000, dividido en 35.000 cuotas de $ 1.000 cada una suscriptas en la proporción de: Alvaro Domínguez, Redosindo Murias Linares, Jorge Mon, Oscar Orlando Navarrete y Amadeo Domínguez con 7.000 cuotas, o sea $ 7.000.000 cada uno de ellos. — Dirección - Administración: A cargo de Redosindo Murias Linares y Oscar Orlando Navarrete. — Ejercicios: 30 de junio de cada año. — Representación: Socios Gerentes, Redosindo Murias Linares y Oscar Orlando Navarrete.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000 — Nº 42.859.

Carvela

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Norberto Lázaro Blumencweig, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Gnecco, de 33 años de edad, nacido el 11 de setiembre de 1945, de profesión comerciante, D.N.I. 4.527.490, con domicilio en Amenábar Nº 1662, P. 5º, Depto. "A", de Capital; Julio Horacio Neumann, argentino, soltero, de 27 años de edad, nacido el 9 de julio de 1951, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 10.132.203, con domicilio en Estomba Nº 1556, de Capital. — Fecha de constitución: Diecinueve de enero de 1979. — Razón social: "CARVELA S.R.L." — Domicilio social: Avda. Callao Nº 441, P. 5º, Depto. "C", de Capital Federal. — Objeto social: Fabricar y comercializar: Indumentaria de todo tipo, ya sea masculina o femenina, y sus accesorios; artículos de cosmética para ambos sexos; artículos de deportes; artículos para el hogar; artículos de perfumería; artículos de marroquinería; artículos de tabaquería y todo tipo de artículos de bijouterie. Dentro del objeto social queda comprendida: la aceptación y otorgamiento de licencias de marcas, modelos, patentes y diseños industriales, sean nacionales o extranjeros y la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación de las materias primas, insumos o productos que sean necesarios, pudiendo realizar todos los actos, convenios, convenciones o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, quedando la sociedad facultada a realizarlos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas existentes en el país o en el extranjero. — Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Pesos doscientos mil ($ 200.000). — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerentes: Norberto Lázaro Blumencweig y Julio Horacio Neumann. — Organización de la representación legal: A cargo de Norberto Lázaro Blumencweig y Julio Horacio Neumann. — Fecha de cierre del ejercicio: Treinta de junio de cada año. — S|r: "mayo de". Vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000 — Nº 42.787

Gestalt

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Nicolás Tomás Couto, 34 años, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Franklin D. Roosevelt 3907, de Capital Federal, L.E. Nº 4.448.613; Nilo Alberto Pántano, 39 años, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Díaz Vélez 4276, piso 1º, dto. "B", de Capital Federal, C.I. Nº 4.600.752 de Policía Federal. — 2º) Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha 30 de marzo de 1979. — 3º) Razón social: "GESTALT S.R.L." — 4º) Domicilio social: Viamonte 1336, piso 8º, oficina 47, Capital Federal — 5º) Objeto social: El objeto de la sociedad consistirá en toda actividad relacionada con la profesión de sus socios, es decir, realizar todo tipo de obras, proyectos, mensuras, peritajes, modificaciones, reparaciones y|o ampliaciones de inmuebles, ya sea por cuenta propia o de terceros, independiente o asociada a otra empresa, asesoramientos, compra y venta de inmuebles, como así también cualquier actividad relacionada con el ramo de la construcción — 6º) Plazo de duración: 5 años a partir de su constitución definitiva. — 7º) Capital social: $ 3.000.000. — 8º) Organización de la representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Néstor Abel Pántano, L.E. Nº 4.513.997, domiciliado en La Rioja 1294, piso 9º, dto. "23", de Capital Federal, quien actuará como gerente. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 — Nº 42.773

Servas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado suscripto con fecha 4 de abril de 1979, los señores: José Aizpún y Dominga Elsa Olivetti de Aizpún Noain, únicos socios de "SERVAS S.R.L.", han resuelto aumentar el capital social a la suma de $ 4.000.000 y modificar la cláusula cuarta del contrato original, la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos que se divide en cuatro mil cuotas sociales de un mil pesos cada una que los socios aportan en dinero en efectivo siendo las mismas, suscriptas en su totalidad y correspondiendo dos mil seiscientas cuotas al ingeniero Aizpún y mil cuatrocientas a la socia Dominga Elsa Olivetti de Aizpún Noain.

Buenos Aires, mayo 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000 — Nº 42.774

Edu - Mar, Automotores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Ramón Eduardo Cantero, argentino, casado, nacido 23|XII|46, L.E. Nº 8.262.520, comerciante, y Blanca Aurora Saint Paul, argentina, casada, nacida el 26|V|53, con D.N.I. Nº 10.834.273, comerciante, ambos domiciliados en Urquiza Nº 4337, J. C. Paz, provincia de Buenos Aires. — II) Por instrumento privado, el 28 de noviembre de 1978 y modificación del 8|3|79. — III) "EDU-MAR AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — IV) Sucre 942. — V) Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de vehículos automotores o no, como de cualquier tipo de embarcaciones fluviales o marítimas, y aeronaves en general. Incluirá la tramitación necesaria de la documentación referente a tales vehículos, como las actividades comprendidas en la ley 12.962. Además realizará tareas de reparación de los mismos. — VI) 20 años a partir del 28|XI|78. — VII) — $ 2.000.000 en dos mil cuotas de $ 1.000 cada una, integrado totalmente en efectivo. — VIII) La administración estará a cargo de ambos socios, el uso de firma será indistinta. — IX) El 30 de noviembre de cada año. — S|raspado: "Ramón Eduardo Cantero". Vale. — E|l: "y modificación del 8|3|79", "Automotores". Todo Vale. — S|r: "Abril". Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 42.778

2002 Organización Cinematográfica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 7 mayo de 1979. — Socios: Carlos Francisco Borcosque, argentino, director cinematográfico, casado, nacido el 13|6|1943, C.I. 3.844.766, E. de Las Carreras 429, Lomas de San Isidro; José Jorge Amar, argentino, comerciante, casado, nacido el 29|6|1940, C.I. 4.953.274, Albarellos 2126, Martínez, ambos vecinos de la provincia de Buenos Aires, queda constituida: "2002 ORGANIZACION CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Lavalle 1880, Capital Federal. Su plazo es de treinta años a contar del 7 de mayo de 1979. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dedicarse a la distribución de películas cinematográficas nacionales o extranjeras, como así también a la producción, coproducción de películas de corto o largo metraje, documentales, y filmes publicitarios producidos en el país y|o en el extranjero. — Compra, venta de material fílmico, elementos y accesorios para la industria cinematográfica, su importación y exportación. — El capital: Diez millones de pesos. — Administración: Ambos socios en calidad de gerente y uso de la firma social indistinta; y ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 42.780

Transeuropa Films

SOCIEDAD
DE RESPONSAPILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 23 de abril de 1979, pasada ante el Escribano de esta Capital, Rafael H. Pinasco, al folio 291 del Registro Notarial Nº 888 a su cargo, "TRANSEUROPA FILMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procedió a aumentar su capital social, y en consecuencia a modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Cuarta: El Capital social se fija en la suma de nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos, dividido en 9.999 cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: a) Oscar Rodríguez: 3.333 cuotas; b) Mario Angel De Pedro: 3.333, cuotas; c) Juan Carlos Crespo, 3.333 cuotas que integran totalmente en este acto. — Enmendado: "Schfiris", Vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000 — Nº 42.845

Textil Centenario

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 23 de abril de 1979, pasada ante el Escribano Alvaro Etulain al folio 401, del Registro 587 a su cargo se aumentó el capital de la suma de $ 10.000 a la de $ 500.000 y ende la reforma de la Cláusula Cuarta del Contrato Social de "TEXTIL CENTENARIO S. R. L.", quedando redactada así: "Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos argentinos, dividido en 500 cuotas de mil pesos cada una, que son aportados por los socios por partes iguales y en dinero en efectivo".

Buenos Aires, 22 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 — Nº 42.850

Servicios Odontológicos Sociales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Hugo Pablo Bulla, odontólogo, soltero, nacido el 22 de julio de 1937 en Capital Federal, L. E. Nº 4.253.623, domiciliado en Necochea 369, Capital Federal; Osvaldo Angel Ragusa, odontólogo, casado, nacido el 17 de enero de 1937, L. E. Nº 4.197.373, domiciliado en Juan José Naón 618, Capital Federal, y Raúl Cordero, casado, nacido el 14 de agosto de 1919, L. E. Nº 0.394.289, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1239, Capital Federal. — Fecha Contrato Social: 17 de abril de 1979. — Denominación: SERVICIOS ODONTOLOGICOS SOCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: José E. Uriburu 1239, 2º piso, departamento 12, Capital Federal. — Objeto: Las actividades propias a una clínica odontológica con sus correspondientes especialidades. - Capital social: Pesos tres millones ($ 3.000.000). — Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: A cargo de los tres socios (3), que revestirán el cargo de gerentes. — Uso de la firma: Dos (2) cualquiera de los socios gerentes en forma conjunta. — Fecha cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, mayo 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 42.691

Saxon Internacional

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mirta Beatriz De Tomas de Carco, argentina, casada, mayor de edad y hábil para contratar, C. I. Nº 5.018.[illegible], Policía Federal, domiciliada en Coronel Rosetti 1257, Florida, Provincia de Buenos Aires; Isabel Margarita González de Tierno, argentina, casada, mayor de edad y hábil para contratar, C. I. Nº 4.335.719 Policía Federal, domiciliada en Gavilán 45, piso 17, dpto. "A", Capital Federal, y Delia Alonso de Laso, argentina, casada, mayor de edad y hábil para contratar, C. I. Nº 3.592.275, domiciliada en Bartolomé Mitre 4118, 7º piso, Capital Federal. — Fecha contrato: 7 de mayo de 1979. — Denominación: SAXON INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Zapiola 1280, Cap. Fed. Objeto: Importación y exportación de juguetes y artículos deportivos, pudiendo abarcar asimismo otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Plazo: 20 años, a partir del día 1º de enero de 1979, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Capital: $ 3.000.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Gerencia y Administración: Juan Carlos Carco y Julio César Tierno; el uso de la firma será indistinta. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, mayo 24 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.000 — Nº 42.7[illegible]

Divepac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Divenosa, casado, 33 años, argentino, comerciante, Lavalleja 189, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, y María Cristina Lombardi de Divenosa, casada, 33 años, argentina, empleada, Lavalleja 189, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 14 de noviembre de 1978. — Razón social: DIVEPAC S. R. L. — Objeto social: Compra, venta de productos metalúrgicos y para la construcción, pudiendo actuar por

cuenta propia o como representante de empresas nacionales o extranjeras. — Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Pesos 500.000. — Socios gerentes: Héctor Divencsa y María Cristina Lombardi de Divencsa. — Organización de la Representación legal: Actuarán indistintamente dos socios. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, mayo 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000 — Nº 42.712

Monumental

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura 144, otorgada el 23|4|79 ante el Escribano de esta ciudad Norberto Estrín, al folio 450 del registro 217, los únicos socios integrantes de la sociedad "MONUMENTAL S. R. L.". Jacobo Jais y don Armando Jais, resolvieron de común acuerdo aumentar el capital de la sociedad de referencia de la suma de dos millones de pesos a la de treinta millones de pesos, o sea en la suma de veintiocho millones de pesos, es suscripto por los socios en la siguiente proporción: $ 15.820.000 por Jacobo Jais y $ 12.180.000 por Armando Jais, modificando en consecuencia la cláusula quinta del contrato constitutivo, quedando vigentes, sin modificación y en toda su fuerza y vigor las demás, las cuales ratifican y confirman sin exclusión alguna, siendo dicha cláusula modificatoria del siguiente tenor: Quinta: El capital social lo constituye la suma de treinta millones de pesos, dividido en 30.000 cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: 16.950 cuotas por Jacobo Jais y 13.050 cuotas por Armando Jais. — S|r.: Estrín. Vale. — S|r.: exclusión. Vale.

Buenos Aires, mayo 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000 — Nº 42.737

El Recado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 1.315, pasada al folio 3.814 del Registro 254 ante el Escribano Enrique Labayen, el señor Guillermo Héctor Ferrero, argentino, soltero, nacido el 19|9|1950, con L. E. Nº 8.474.405, domiciliado en Rodríguez Peña 617, 5º piso, Capital, vende, cede y transfiere a favor de Hipólito José Luis Zubiri, argentino, casado, comerciante, nacido el 5|11|1935, con L. E. Nº 5.366.527; y Blanca Susana Verna Bourdette, argentina, soltera, comerciante, nacida el 17|1|1949, con L. C. Nº 5.770.378, ambos domiciliados en Tucumán 430 de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, las mil cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "EL RECADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas sociales, o sean cien mil pesos. Y los señores Hipólito José Luis Zubiri, Carlos Alberto de la Peña y Blanca Susana Verna Bourdette, en sus caracteres de únicos socios de "El Recado Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Agüero 1272, 7º piso "A", de esta Capital, dicen: Que por la presente modifican los artículos quinto y sexto del Contrato Social de la siguiente manera: Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos, que se divide en dos mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El señor Carlos Alberto de la Peña: mil cuotas, o sea cien mil pesos; el señor Hipólito José Luis Zubiri: quinientas cuotas, o sea cincuenta mil pesos; y la señorita Blanca Susana Verna Bourdette: quinientas cuotas, o sea cincuenta mil pesos. Este capital está totalmente suscripto e integrado por los socios. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios indistintamente, a quienes se les inviste con el cargo de gerentes, quienes tendrán en consecuencia el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula: "El Recado Sociedad de Responsabilidad Limitada" — E|líneas: Hipólito. Vale.

Buenos Aires, mayo 22 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 38.000 — Nº 42.891

Jayo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jacinto Alcides Gómez, 51 años, casado, comerciante, argentino, C. I. P. F. Nº 3.994.500. Rivadavia 2745, y Beatriz Elena Dessein, 26 años, casada, comerciante, uruguaya, D. N. I. Nº 92.286.038, domiciliada en Montevideo 1612, piso 17, vecinos de Capital Federal. — Fecha constitución: Instrumentos privados del 19|12|78 y 30|4|79. — Denominación: "JAYO, S. R. L." — Domicilio: Rivadavia 2745, piso 1º, depto. 1, Buenos Aires. — Plazo: 20 años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 2.000.000, divididos en 20.000 cuotas de $ 100 cada una. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a la compra, venta de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales en sus diversas calidades; compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de predios rurales para destinarlos a pastoreos, compra, venta de cereales y productos forestales; y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones relacionados con la actividad agropecuaria. — Administración: A cargo de ambos socios en forma conjunta; quedan designados gerentes, quienes comprometen a la sociedad haciendo uso de la firma social seguida de las firmas de cada uno de ellos. — Fecha cierre ejercicio: 30 de agosto de cada año. — S|r.: 79. Vale.

Buenos Aires, mayo 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000 — Nº 42.887

Trauco - Sur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 6|4|79, Escribano Luis Andrés Pietrani, "TRAUCO-SUR S. R. L." incorporó como socio a Fernando Eusebio Puelles, argentino, de 36 años, casado, ingeniero, L. E. Nº 4.394.934, Ayacucho 1436, 4º "B", Capital, y modificó sus artículos 5 y 6 que en adelante quedan redactados así: Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 30.000.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 10.000 cada una de ellas, suscriptas e integradas conforme al siguiente detalle: Juan Julio Víctor Vidaurre Valdés suscribe 750 cuotas por un valor nominal de $ 7.500.000; Jesús María Lombardi suscribe 750 cuotas por un valor nominal de $ 7.500.000; Jorge Freig Selume suscribe 750 cuotas por un valor nominal de $ 7.500.000; y Fernando Eusebio Puelles suscribe 750 cuotas por un valor nominal de $ 7.500.000. Los socios han integrado en dinero efectivo el valor de las cuotas suscriptas. — Sexta: La sociedad será administrada por los gerentes Juan Julio Víctor Vidaurre Valdés, Jesús María Lombardi, Jorge Freig Selume y Fernando Eusebio Puelles, cuya remuneración fijarán los socios anualmente en oportunidad de sus reuniones ordinarias. Los gerentes, actuando en forma indistinta, a excepción de lo que se dirá más adelante, tendrán la representación legal de la sociedad, a la que obligarán con sus firmas en la forma indicada, y en consecuencia podrán administrar y disponer libremente de los bienes de la sociedad, teniendo a tal fin todas las facultades necesarias, incluyendo aquellas para las cuales la ley exige poder especial, conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9º del Dto. Ley 5.965|63. — Para la adquisición o enajenación de inmuebles y de equipos y medios de transporte, salvo repuestos, actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de los gerentes. Podrán, en consecuencia, celebrar en las formas indicadas en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer sucursales, agencias u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Los gerentes podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no sean en competencia con las de la sociedad.

Buenos Aires, mayo 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.000 — Nº 42.683

Casa Berelsonas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura 139, otorgada el 19|4|79 ante el Escribano de esta ciudad Norberto Estrín, al folio 438 del Registro 217, los cónyuges en primeras nupcias Benjamín Berelsonas y Margarita Raizman de Berelsonas y don Mario Berelsonas son los únicos socios integrantes de la sociedad denominada "CASA BERELSONAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron de común acuerdo aumentar el capital de la sociedad de referencia de la suma de trescientos mil pesos a la de cien millones de pesos, o sea en la suma de noventa y nueve millones setecientos mil pesos, cuyo aumento es suscripto por los socios en la siguiente proporción: $ 54.820.000 por Benjamín Berelsonas; $ 41.910.000 por Mario Berelsonas y $ 2.970.000 por Margarita Raizman de Berelsonas, reformando en consecuencia la cláusula tercera del contrato social, quedando vigentes y sin modificación y en toda su fuerza y vigor las demás, las cuales ratifican y confirman, siendo dicha cláusula modificatoria del siguiente tenor: Tercera: El capital social lo constituye la suma de cien millones de pesos, representado por 100.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: 55.000 cuotas por valor de $ 55.000.000 por Benjamín Berelsonas: 42.000 cuotas por valor de $ 42.000.000 por Mario Berelsonas, y 3.000 cuotas por valor de $ 3.000.000 por Margarita Raizman de Berelsonas.

Buenos Aires, mayo 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000 — Nº 42.738

La Fuente

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 2|5|79, Escribano Luis Andrés Pietrani, "La Fuente" Sociedad de Responsabilidad Limitada modificó sus artículos 1, 3 y 4, los que en adelante quedan redactados así: Primero: La sociedad se denomina "LA FUENTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias u otra especie de representación dentro o fuera del país. — Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente conforme al siguiente detalle: Enrique Geldstein, 600 cuotas por un valor total nominal de $ 600.000; Héctor Antonio Blasi, 310 cuotas por un valor nominal de $ 310.000; Aída Yacub de Geldstein, 70 cuotas por un valor nominal de $ 70.000; Osvaldo Francisco Luis Blasi, 10 cuotas por un valor nominal de $ 10.000, y Alberto Oscar Jasek, 10 cuotas por un valor nominal de $ 10.000. Los socios han integrado la totalidad del capital así: $ 150.000 en la forma indicada en el contrato social de origen y el resto en dinero efectivo. — Cuarto: La sociedad será administrada por los gerentes Enrique Geldstein, Héctor Antonio Blasi, Aída Yacub de Geldstein, Osvaldo Francisco Luis Blasi y Alberto Oscar Jasek, cuya remuneración fijarán los socios anualmente en oportunidad de sus reuniones ordinarias. Los gerentes actuarán en la siguiente forma: a) Enrique Geldstein y Héctor Antonio Blasi en forma indistinta; b) Aída Yacub de Geldstein juntamente con Héctor Antonio Blasi; c) Osvaldo Francisco Luis Blasi o Alberto Oscar Jasek, indistintamente uno cualesquiera de ellos en forma conjunta con Enrique Geldstein. Los gerentes actuando en la forma indicada, a excepción de lo que se dirá más adelante, tendrán la representación de la sociedad, a la que obligarán con sus firmas en la forma indicada, y en consecuencia podrán administrar y disponer libremente de los bienes de la sociedad, teniendo a tal fin todas las facultades necesarias, incluso aquellas para las cuales la ley exige poder especial, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9º del Dto. Ley 5.965|63. Para la adquisición o enajenación de inmuebles será necesaria siempre la firma conjunta de los gerentes Enrique Geldstein y Héctor Antonio Blasi. Podrán, en consecuencia, celebrar en las formas indicadas en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer sucursales agencias u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzguen conveniente. — Se establece el domicilio de la sede social en la calle Holmberg 3257, Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 42.684

New York New York

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Adolfo Pedro Zapiola, argentino, soltero, nacido el 1º de Agosto de 1937, comerciante, L. E. Nº 5.618.690, domiciliado en Berutti 3034, Capital; Roque Scaino, argentino naturalizado, casado, nacido el 31 de Enero de 1924, comerciante, L. E. Nº 4.295.562, domiciliado en Gregorio de Laferrere 5783, Capital. — Fecha de constitución 28 de Marzo de 1979, y modificación del 8|5|79. — Razón Social: NEW YORK NEW YORK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Corrientes 1296, 8º Piso, Oficina 83, Capital. — Objeto Social: Importación de mercaderías en general y subsiguientes comercialización de las mismas, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Plazo de Duración 5 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Un millón de pesos. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Ambos socios actuarán indistintamente como gerentes con uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Representación legal: La ejercerán ambos socios en forma indistinta. — E|L.: "y modificación del 8|5|79" Vale.

Buenos Aires, mayo 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 41.3[illegible]

Edificadora Vedia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Salomón Schnitman, L. E. número 1.896.923, domiciliado en Avenida San Martín 3201, 1º piso dpto. "A", Florida Provincia de Buenos Aires, argentino, casado, comerciante, cincuenta y ocho años; Humberto Ricardo Andreio, L. E. Nº 3.242.839, domiciliado en Marconi 3131, Olivos, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado, comerciante, cincuenta y seis años; Eduardo Carlos Schnitman, C. I. Nº 4.785.073 expedida por Policía Federal, domiciliado en Medrano 887 1º piso dpto. "7" Capital Federal, argentino, casado, contador público, treinta y cinco años; Angel Francisco Siro Fiocca, L. E. Nº 5.621.577, domiciliado en calle 91 Nº 2352, 1º Piso, San Martín, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado, comerciante, cuarenta años; y

Edgardo Jorge Silbermins, L. E. número 4.551.722, domiciliado en Jerónimo Salguero 2549, Piso 10º, dto. "C" de Capital Federal, argentino, casado, comerciante, treinta y dos años. — Fecha de constitución: 12 de setiembre de 1977. — Denominación Social: "EDIFICADORA VEDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Domicilio Social: Libertad 359 Piso 8º, dpto. "C" de Capital Federal. — Objeto Social: construcción y comercialización de inmuebles. Capital Social: Pesos Siete Millones, suscripto íntegramente con aporte lote de terreno sito en Vedia 1672 de Capital Federal, dividido en cuotas de Pesos Cien cada una, integrado: Salomón Schnitman 27.300 cuotas; Humberto Ricardo Andrelo: 27.300 cuotas; Eduardo Carlos Schnitman; 7.700 cuotas. Angel Francisco Siro Fiocca: 4.200 cuotas y Edgardo Jorge Silbermins 3.500 cuotas. — Duración: Diez años a contar de la fecha de firma del instrumento constitutivo. — Administración: Salomón Schnitman. — Uso Firma Social: Salomón Schnitman, conjuntamente con la de cualesquiera de los otros socios. — Fecha Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado Schnitman. S|Testado Denominación. Valen.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.000 — Nº 42.643

Veeme Servicios Integrales

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Antonio Montes, soltero, 39 años, argentino, empleado, Rojas 838 P. B. Dto. "4" Capital, C. I. Nº 4.603.745; José Luis Venezia, casado, 35 años, argentino, decorador, Braun Menéndez 235 3º Piso Dto. "7" Capital. C. I. número 5.008.830; Susana Raquel Dodiuk de Venezia, casada, 33 años, argentina arquitecta Braun Menéndez 235 3º Piso Dto "7" Capital C. I. Nº 5.393.676. — 2) Fecha de Constitución: 24 de abril de 1979, modificado el 11 de mayo de 1979. — 3) Razón Social o Denominación: VEEME SERVICIOS INTEGRALES S. R. L.". — 4) Domicilio Social: Cochabamba 638 P. B. Dto. "B" Capital. — 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto social la prestación a sus abonados de los servicios de asesoramiento y ejecución de las siguientes especialidades: jurídicos, médicos, arquitectónicos, contables, de ingeniería de decoración publicitarios, notariales, seguros, mobiliarios e inmobiliarios; no siendo la presente enumeración de servicios de caracter limitativo. Asimismo podrá celebrar contratos con abonados para que éstos reciban las prestaciones que se detallan precedentemente. — 6) Plazo de Duración: 10 años a partir de la fecha de constitución. — 7) Capital Social: Pesos 5.000.000. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes. — 9) Organos de Representación Legal: Actuarán en forma conjunta o indistintamente los socios gerentes. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires 21 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 42.644

Calzados Alfredo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Enrique P. Marensi con fecha 18 de abril de 1979, la sociedad CALZADOS ALFREDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha ampliado el término de su duración, modificando por lo tanto la cláusula cuarta, del contrato social, la que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Cuarta: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años a contar del día primero de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de las operaciones sociales.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 — Nº 42.763.

Delta Azul

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 12 de marzo de 1979. Socios: Antonio Angel Barreiro, casado, argentino, nacido el 3 de octubre de 1933, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento 5.302.048, domiciliado en la calle Cangallo número 925, 2do. piso, y Elba Ambrosi de Barreiro, casada, argentina, nacida el 8 de enero de 1933, titular de la Libreta Cívica Nro. 9.793.790, comerciante, domiciliada en la calle Cangallo Nº 925, 2º piso. — Denominación: DELTA AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Cangallo número 925, 2º piso. — Duración: 50 años, a contar desde sus inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Será la construcción y armado de todo tipo de buques, cruceros y demás elementos para la navegación, el alquiler de barcos y el transporte fluvial y marítimo de personas y|o mercaderías. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles, e inmuebles, importar y|o exportar materias primas o productos elaborados y manufacturados, pudiendo realizar todos los actos lícitos, permitidos por la Ley y que hacen al objeto de la sociedad, firmar todo tipo de contratos, escrituras, otorgar poderes generales o especiales. — Capital: Un millón de pesos, dividido en cien mil cuotas de diez pesos cada cuota. — Administración: Será administrada y representada legalmente por Antonio Angel Barreiro y Elba Ambrosi de Barreiro, a quienes se designan como socios administradores con derecho al uso de la firma en forma indistinta, en todos los actos de interés social conforme a este contrato y las disposiciones del Decreto Ley 19.550/72, y demás leyes conexas. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000 — Nº 42.756.

Barry Black

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Ricardo Romano, argentino, casado, con domicilio en José Bonifacio 2805, 6º piso, dto. "C" de Capital Federal, de 29 años de edad, con D. N. I. 8.315.457, de profesión comerciante; Víctor Gabriel Romano, argentino, soltero, con domicilio en Lautaro 474, de Capital Federal, de 21 años de edad, con D. N. I. 12.094.786, de profesión comerciante, y Carlos Alberto Salomón Romano, argentino, casado, con domicilio en José Bonifacio 2805, 5º piso "C", de Capital Federal, de 26 años de edad, con D. N. I. 10.763.107, de profesión comerciante. — 2) Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha 10 de mayo de 1979. — 3) Razón social: BARRY BLACK S. R. L. — 4) Objeto social: Fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución por cuenta propia y|o de terceros de ropa de hombres, mujeres y niños. — 5) Plazo de duración: 99 años a partir del 1º de enero de 1979. — 6) Capital Social: $ 12.000.000. — 7) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes. — 8) Organización de la representación legal: Actuarán en forma indistinta los socios. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 — Nº 42.757.

Verónica Nor

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 29 de marzo de 1979. — Socios: Alfredo Enrique Gutkowski, casado, argentino, comerciante, de treinta y cinco años de edad, con Cédula Identidad Policía Federal cinco millones dieciocho mil setecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Acevedo mil doscientos sesenta, Capital Federal; Don Jorge Alberto Gutkowski, casado, argentino, comerciante, de cuarenta y un años de edad, con Cédula Identidad Policía Federal cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veintisiete, domiciliado en la calle Padilla trescientos treinta y tres, Capital Federal; Doña Tauba Malewska de Walis, casada, polaca, comerciante, de cincuenta años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal cinco millones quinientos seis mil ciento noventa y dos, domiciliada en la calle Cucha Cucha setecientos ochenta y ocho, Capital Federal, y Don Jorge Rubens Aguirre casado, argentino, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, Cédula Identidad Policía Federal tres millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos veintiocho, domiciliado en Valentín Virasoro mil sesenta y ocho, vecino de la Capital Federal. — Denominación: VERONICA NOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, calle Boedo número mil trescientos cuarenta y ocho. Duración: 5 años, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, explotación, importación y exportación de mercaderías para la industria del calzado. — Capital: Diez millones de pesos, dividido en un millón de cuotas de diez pesos cada una. — Dirección y Administración de la sociedad: Estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y la firma conjuntamente dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.000 — Nº 42.764.

Comnort

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Heraldo Gustavo Giménez, argentino, casado, comerciante, nacido el 28|1|55, D. N. I. 11.451.528, domiciliado en Silvio Ruggieri 2916, 1º piso, Dpto. "4", Capital y Carlos Mario Audrito, argentino, casado, comerciante, nacido el 14|1|45, L. E. Nº 4.607.785, domiciliado en Bogotá 1403, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha del instrumento: 16 de marzo de 1979. — Denominación Social: "COMNORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio Social: Silvio Ruggieri 2916, 1º piso, Departamento "4", Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Comerciales: importación y exportación de artículos para la seguridad de empresas. — Industriales: La fabricación de guantes de tela, caucho, o cualquier otro elemento que sirva para la seguridad de las empresas, delantales de tela, caucho, etc., y cualquier otro elemento necesario que haga a la seguridad industrial. — Capital social: $ 1.000.000, divididos en 10.000 cuotas de pesos cien cada una. — Administración: A cargo de Heraldo Gustavo Giménez, en su carácter de Gerente de administración y financiero, y Carlos Mario Audrito en su carácter de Gerente de ventas — Representación legal: A cargo de ambos socios en forma conjunta o indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|R.: "50", Vale.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 — Nº 42.749

Edificio Cerviño 3966

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 23 de octubre de 1978, en la sociedad "EDIFICIO CERVIÑO 3966 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el Sr. José Llaneza cedió 2.000 cuotas que representan $ 20.000, al Sr. Raúl José Hipólito Lenguas y la Sra. Rosa Laura Tesler de Falcon, cedió 3.800 cuotas que representan $ 38.000 al Sr. Roque Bernardo Abruzzese. — Modificación del Contrato Social: Vicente Pedro Labandeira, Rubén Oscar Labandeira, Daniel Israel Sorin, Oton Lehmann, Jorge Miguel Llaneza, Raúl José Hipólito Lenguas y Roque Bernardo Abruzzese, como únicos componentes del ente societario, resuelven modificar la Cláusula Cuarta que queda redactada así: Cuarta: El capital social se fija en $ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de $ 10 c|u. suscripto así: Vicente Pedro Labandeira 4.000 cuotas que representan $ 40.000; Rubén Oscar Labandeira 4.000 cuotas que representan $ 40.000; Daniel Israel Sorin, 2.000 cuotas que representan pesos 20.000; Oton Lehmann, 2.200 cuotas que representan $ 22.000; Jorge Miguel Llaneza 2.000 cuotas que representan $ 20.000; Raúl José Hipólito Lenguas 2.000 cuotas que representan pesos 20.000 y Roque Bernardo Abruzzese 3.800 cuotas que representan $ 38.000 totalmente aportado por los socios. — Aclaración Contrato: El socio Jorge Miguel Llaneza manifiesta que en la constitución del contrato social su nombre figura como Jorge Miguel Laneza, manifestando que es un error, ya que el mismo es Jorge Miguel Llaneza, tal como figura en la certificación de firmas realizada con motivo de la constitución de la sociedad dejando aclarado su verdadero nombre. — Siguen vigentes las restantes cláusulas. — Enmendado: "23", Vale.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000 — Nº 42.743

Fiszbein y Bresler

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 23 de abril de 1979, Marcos Saúl Bresler, que posee en la sociedad "FISZBEIN Y BRESLER S.R.L." 600 cuotas, las cede en su totalidad a su consocio Sr. Saúl Fiszbein; como consecuencia de ello, Saúl Fiszbein, Berta Fiszbein de Aizen, Frida Fiszbein de Mitelberg, ahora únicos socios deciden que el nombre social se cambie por el de "Fiszbein y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Larrea 675|A, Capital Federal. — Capital: Se mantiene en $ 30.000, teniendo el Sr. Saúl Fiszbein $ 15.000 y $ 7.500 cada una de las restantes socios. — Administración: Los tres socios en calidad de gerente y uso de la firma social individual, y el ejercicio cierre el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, mayo 24 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.000 — Nº 42.781

Avenida Del Tejar 2346/48

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Instrumento: 18 de setiembre de 1978. — Constituyentes: Juan Rey, español, de 59 años, casado, C. I. número 4.405.331, constructor, domiciliado en Falucho 1224, Ing. Maschwitz, Pcia. de Bs. As.; Reinaldo Rey, español, comerciante, casado, de 46 años, C. I. número 2.255.161, domiciliado en Ricardo Fernández S|Nº, Ing. Maschwitz, Pcia. de Bs. As.; Lidia Lucía Lattanzi de Verdecchia, argentina, casada, de 50 años, con C. I. Nº 5.859.148, empresaria, domiciliada en Talcahuano 1422, Florida, Pcia. de Bs. As.; Alberto Lores Arnaiz, español, de 34 años, casado, C. I. Nº 4.457.703, Contador Público, domiciliado en Corrientes 330, 6º Piso, Capital y Pascual Agapito Barbieri, argentino, 32 años, casado, L. E. Nº 4.553.884, Contador Público, Corrientes 330, Capital. — Denominación Social: "AVENIDA DEL TEJAR 2346|48 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Avda. Corrientes 330, 6º Piso, Oficina 610, Capital Federal. — Plazo de Duración: 4 (cuatro) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La construcción de un edificio sobre un lote de terreno ubicado en la calle Avenida del Tejar 2346|48, Capital Federal con la siguiente Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 16, Lote 1, Catastro 39, Manzana 58, Parcela 5, terreno que se adquirirá a ese fin, siendo esta adquisición la primera operación de la sociedad; la construcción podrá ser realizada directamente o a través de terceros. — Asimismo la sociedad procederá a la venta de las unidades del edificio, en forma directa o mediante la intervención de terceros. — Capital Social: $ 100.000 dividido en 10.000 cuotas (diez mil) de $ 10 (diez) cada una. — Administración: A cargo de todos los socios en su carácter de Gerentes. — Representación Legal: Se requerirá la firma conjunta de dos de ellos en la siguiente forma: Juan Rey con Alberto Lores Arnáiz o Pascual Agapito Barbieri o Lidia Lucía Lattanzi de Verdecchia; ó Reinaldo Rey con Alberto Lores Arnáiz o Pascual Barbieri o Lidia Lucía Lattanzi de Verdecchia o Lidia Lucía Laffazi de Verdecchia con Alberto Lores Arnáiz o con Pascual Agapito Barbieri. Fecha cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 42.751

Osal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado: 30 de abril de 1979. — Socios: Osvaldo Raúl Hoijemberg, 32 años, soltero, argentino, comerciante, Av. Angel Gallardo 525, piso 10, Capital, L.E. 7.593.851; Alcibíades Campo, 36 años, argentino, L. E. 4.397.690, casado, comerciante, González Doblas 5932, González Catán, Prov. de Buenos Aires, se declara constituida "OSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Angel Gallardo 525, piso 10, Capital Federal. Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la fabricación y comercialización de artículos metálicos, de plástico, textiles, de cuero y afines. - Capital: pesos 5.000.000. — Administración: Ambos socios, calidad de gerente. — Uso de la firma social: Conjunta. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, mayo 2[illegible] de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.000 — Nº 42.783

Revestimientos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS Néstor Javier Salvati, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Beatriz Vázquez, con domicilio en la calle Herrera 1567, Departamento "4", de Capital Federal, nacido el 18 de noviembre de 1942, hijo de Javier Natalio Salvati y Margarita Haydée Rufino, Libreta de Enrolamiento número 4.404.320, de profesión comerciante y Javier Natalio Salvati, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Haydée Rufino, con domicilio en la calle Herrera 1567, departamento "4", Capital Federal, nacido el 17 de diciembre de 1914, hijo de don Benjamín Salvati y de doña Angela Caruso, Libreta de Enrolamiento Nº 376.121, de Profesión Comerciante. — 2) Fecha de Constitución: 21 de diciembre de 1978. — 3) Denominación: "REVESTIMIENTOS S. R. L.". — 4) Domicilio: Herrera 1567, Dpto. "4", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Compra, venta, elaboración y distribución, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros de materiales de construcción y afines a ésta así como la realización de obras civiles y reparación de edificios. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de contrataciones, así como importar materiales y/o máquinas y cuanta otra actividad necesaria. — 6) Duración: veinte años a contar del 1º de enero de 1979. — 7) Capital Social: $ 8.000.000. — 8) Administración: Los dos socios con cargos de Gerentes. — 9) Representación Social: Socios-Gerentes en forma indistinta. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1979 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 — Nº 42.823

Indepca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Contrato Privado del 26|4|1979, se constituyó la siguiente sociedad: Socios: Irma Beatriz Ceriani de Sánchez, L. C. Nº 6.034.735, domiciliada en Moreno 957, San Martín, argentina, casada, de 30 años, comerciante. Adriana Eva Ceriani, D. N. I. 11.530.453, domiciliada en Matheu 4453, San Martín, argentina, soltera, de 24 años, comerciante; Hugo José Ceriani, D. N. I. 10.109.324, domiciliado en Mitre 531, Dpto. "A", San Martín, argentino, casado, de 26 años, comerciante y Carlos Ceriani, L. E. número 142.205, domiciliado en Matheu 4453, San Martín, casado, argentino, de 63 años, comerciante. — Fecha Instrumento Constitución: 26|4|79. — Denominación: "INDEPCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Asunción 3733, Capital Federal. — Objeto: Fabricación comercialización, importación y exportación de artículos de polietileno, plástico, caucho y sus derivados. — Plazo: 99 años a partir fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 6.000.000, dividido en 6.000 cuotas de $ 1.000 v|n. cada una. — Representación legal: A cargo de los 4 socios, con carácter de Gerentes, c|uso de la firma conjunta de a dos socios cualesquiera de los cuatro, para las operaciones administrativas; para los demás actos comerciales, hipotecas, avales, garantías, transferencias, que comprometan a la Sociedad, la firma serán conjunta de 3 socios cualesquiera de los cuatro. — Fecha cierre Ejercicio: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000 — Nº 42.842

Sispac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) RICARDO Alberto Piñeiro, argentino, comerciante, nacido el 20 de octubre de 1948, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 7.638.581, domiciliado en Emilio Lamarca Nº 756, Capital Federal; don Angel Antonio Seara, argentino, comerciante, nacido el 21 de octubre de 1942, casado, Documento Nacional de Identidad Nº 4.739.153, domiciliado en Laprida 2042 44, piso 6º, Cap. Fed., y don Gustavo Balta, argentino, comerciante, nacido el 11 de octubre de 1942, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.400.943, domiciliado en Avda. Maipú Nº 311, piso 11, "E", Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — 2) 1º de marzo de 1979. — 3) "SISPAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Defensa Nº 251, Piso 4º, Departamento "G". — 5) Objeto: Prestar servicios de computación. — 6) 30 años a contar desde el 1º de marzo de 1979. — 7) $ 1.200.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 1.000 cada una, integrado por los socios en partes iguales. — 8) La Gerencia y Representación Legal, será ejercida por todos los socios, quienes actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — 9) 30 de junio de cada año. — Raspado: "SISPAC — Limitada", Valen.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000 — Nº 42.844

H. E. Speco y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 9 de marzo de 1979. — Socios: Héctor Eduardo Speco, 23 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 19.[illegible], Marcos Paz 3[illegible]4, 2º B, Capital; Aída Vicente, 53 años, viuda, argentina, comerciante, L.C. [illegible], Marcos Paz [illegible], 2º B, Capital; Luis Alberto Grandjean, [illegible] años, argentino, divorciado, L.E. 4.[illegible], Curapaligüe 413, 6º, A, Capital, se constituye "H. E. SPECO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Marcos Paz 3884, piso 2º, "B", Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de: Artículos de papelería comercial, muebles y útiles de oficina, su importación y exportación, asimismo podrá realizar toda otra actividad relativa con su objeto social y que tienda al mejor logro de los fines sociales. — Capital: $ 10.000.000. — Plazo: De 30 años a contar del 1º|3|1979. — Administración: Todos los socios. — Uso de la firma social: El Sr. Grandjean con la Sra. Vicente; o, el Sr. Grandjean con el Sr. Speco. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — E|l: "Artículos de papelería comercial" y "relativa". Valen. — Enm.: "H" y "H". Valen. — E|l: "y Cía.". Vale.

Buenos Aires, mayo 14 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 42.784

Selbros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de capital; prórroga; adecuación; convenio privado de fecha 9 abril de 1979. — Socios: Abraham Brostow, argentino, casado, comerciante, 37 años, C.I. 4.994.906, Juramento 605, Lomas del Mirador; Selek Brostow, argentino naturalizado, viudo, 75 años, C.I. 888.124, Patrón 7280, Capital; Abraham Joskowicz, argentino naturalizado, 59 años, C.I. Nº 3.107.104, Patrón 7280, Capital; en condición de socios de "Selbros Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen lo siguiente: Denominación: "SELBROS S. R.L.", con domicilio en Patrón 7280, Capital Federal. — Plazo: 15 años a partir del 1º de setiembre de 1970. — La sociedad tiene por objeto la compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, distribución y representación de toda clase de cepillos y brochas. — Capital: $ 3.000.000. — Administración: A cargo de cualquiera de los socios con el cargo de gerente y uso de la firma social conjuntas dos de ellos; desempeñan por el plazo social. — Ejercicio: El 31 de agosto de cada año. — Entre líneas: convienen lo siguiente; desempeñan por el palzo social. Valen.

Buenos Aires, mayo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 42.785

Parfums Français

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 15 de marzo de 1979, cuyas firmas se hallan certificadas por el escribano Manuel Alonso adscripto al Registro número 15 de esta Capital, los socios Shulton Limitada, Sucursal Argentina inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 54 el día 7 de agosto de 1959, folio 72, libro 50 tomo "B" de Estatutos Extranjeros, representada en este acto por el señor Juan Carlos Truchi, argentino, casado, contador público, C.I. 4.769.880, domiciliado en J. E. Uriburu 754, Capital Federal; en su calidad de gerente y apoderado de acuerdo con el poder inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el día 7 de marzo de 1979, bajo el número 78, libro 77 Poderes y el señor George Lavie Shultz, residente en el exterior, representado en este acto por el señor Carlos Raimondi, argentino, casado, contador público, C.I. 1.309.619, domiciliado en Reconquista 609, Capital Federal, han resuelto lo siguiente: 1) la incorporación de Shulton Limitada a Parfums Francais S.R.L., en virtud de corresponderle la tenencia de 999 cuotas de Parfums Français S.R.L. que eran de propiedad de Shulton Argentina S.A.C. e I. (liquidada) y en la correspondiente liquidación fueron asignadas a Shulton Limitada. — 2) Con motivo de la referida incorporación se dispuso reformar algunas cláusulas del contrato social y adecuarlo a las disposiciones de la Ley 19.550. — Fecha de constitución: 10 de marzo de 1967. — Razón social: PARFUMS FRANÇAIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio social: J. E. Uriburu 754, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, comercialización, distribución y consignación de productos manufacturados o no, de tocador, cosméticos, perfumes, jabones, velas, drogas y productos químicos. Ejercer representaciones y comisiones. Importaciones y exportaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma, bienes muebles o inmuebles activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento; aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants; celebrar contratos de todo tipo y en especial de sociedad, de locación y de servicios por un plazo que exceda o no de seis años; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argetnina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, conforme con sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio que tuvo lugar el 10 de mayo de 1967. — capital social: Diez mil pesos divididos en mil cuotas de diez pesos cada una. Al socio Shulton Limitada le corresponden 999 cuotas y al socio George Lavié Shultz una cuota. Administración de la sociedad La administración de la sociedad estará a cargo del socio Shulton Limitada a quien se designa gerente. Shulton Limitada actuará por intermedio de su gerente general o apoderado en la República Argentina, actualmente señor Juan Carlos Truchi. Uso de la firma social: Estará a cargo del señor Juan Carlos Truchi. Fecha de cierre ejercicio social: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 59.000 — Nº 42.810

Mave

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Guillermo Sergio Pérez Esteban, argentino, de 35 años, divorciado, comerciante, L.E. 4.412.574, domiciliado en Morón 5024, Capital; — Plinio Emilio José Isola, argentino, de 63 años, viudo, militar, L.E. 1.493.195, domiciliado en O'Higgins 2120, 2º piso, "A", Capital; — Susana Grosso, argentina, de 41 años, divorciada, docente, L.C. 3.606.613, domiciliada en O'Higgings 2120, 2º piso, "A", Capital; y Juan Carlos Capasso, argentino, de 32 años, soltero comerciante, Libreta de Enrolamiento 7.599.896, domiciliado en Amenábar 2263, 9º piso, "19", Capital. — Fecha de constitución: 22 de marzo de 1979. — Denominación social: MAVE S.R.L. — Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: 1) Comerciales: La compraventa, importación, exportación, distribución y consignación de ropa de vestir y trabajo para damas y caballeros, incluyendo zapatos, cinturones, carteras, pañuelos, corbatas y sus accesorios y sus materias primas. — 2) Industriales: La fabricación y confección de los productos mencionados en el punto anterior, en tela, cuero, fibra sintética y sus mezclas y combinaciones. — Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 2.000.000, dividido en 20 mil cuotas de $ 100 valor nominal cada una. — Administración: Estará a cargo de los socios Plinio Emilio José Isola y Guillermo Sergio Pérez Esteban quienes revestirán el carácter de gerentes. Representación legal: Será ejercida por los socios Plinio Emilio José Isola y Guillermo Sergio Pérez Esteban, cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — S|t.: Denominación. Vale.

Buenos Aires, mayo 24 de 1979. — Eudardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000 — Nº 42.821

Lajar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento del 8|5|1979, la Sociedad LAJAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reformó la cláusula 2a. del Contrato Social en la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la importación, exportación, representación, comisión, mandato, fraccionamiento y distribución de materias primas, frutos del país; productos medicinales. elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo. equipos, rodados, sus repuestos y accesorios; patentes y marcas nacionales y|o extranjeras. licencias, diseños y dibujos industriales.

Buenos Aires, mayo 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000 — Nº 42.824

Constructora Tecal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad pública: escritura 88, 4 de Abril de 1979 — Socios: Jorge Alberto Pruss, argentino, 43 años, comerciante, L. E. Nº 4.16?.8?4, Avenida Corrientes 4345 Capital. Carlos César Pruss, argentino, 38 años. soltero, L. E. Nº 4.363.287, comerciante. Avenida Luis María Campos 1700 3º A. Capital se constituye "CONSTRUCTORA TECAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avenida Luis María Campos 1700. piso 3º, Dto. A; su plazo es de 50 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia. de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la edificación y venta de inmuebles por el régimen de la Ley Nacional 13.512. — El capital se fija en $ 2.000.000.— Administración y Gerencia a cargo de los socios en forma indistinta: desempeñan por el plazo social ejercicio el 30 de abril de cada año. S|R. pública. Vale. — Enmendado "Pruss" Vale.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 42.965

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las dos mil quinientas noventa y tres cuotas sociales, pertenecientes a don Juan Campbell, en la sociedad F. E. METALURGICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas en las siguientes proporciones: el cincuenta por ciento a doña Alicia Victoria Buxton de Campbell, y el 16,66 % a don Martín Campbell, el 16,66 % a don Andrés Campbell y el 16,66% a doña Virginia Campbell de Seely, según declaratoria de herederos dictada con fecha 9 de agosto de 1978 en los autos caratulados "Campbell, Juan s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.000.— e. 4|6 Nº 42.939 v. 4|6|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 22 de agosto de 1977 por oficio se ha solicitado la inscripcion de la Declaratoria de Herederos dictada en autos "Joviero Juan y otra sucesiones" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de La Plata a cargo del Dr. Jorge Luis Anibal Minabelli, Secretaría Nº 20 por la cual las cuotas que el causante poseía en JOVIERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a sus herederos: Miguel Joviero y Espósito; Luis Jorge Joviero; María Manca y Joviero; Andrés Manca y Joviero; Carlos Natalio Manca y Joviero; Ana Eugenia Marolla y Joviero y Rosa Luján Marolla y Joviero. — Razón Social: Joviero S.R.L.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000.— e. 4|6 Nº 43.256 v. 4|6|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 12 de marzo de 1979, ha quedado disuelta la sociedad "ROITMAN y GURVIT S. R. L.", con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1978. Reclamo Ley Bulnes 309 —1º "D" — Capital.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e. 4|6 Nº 43.326 v. 4|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a don RODOLFO ISMAEL BURUCUA y a doña SOFIA ESTER PALAVECINO, para que comparezcan dentro de 10 días a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda, en los autos caratulados "Leyro Díaz de Nogués, Susana M. y otros c|Burucua, Rodolfo I. y otra s/Sumario", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en estas actuaciones. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Adolfo María Repetto, secretario.

$ 10.400.— e.4|6 Nº 43.013 v.5|6|79

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a quienes pudieran resultar acreedores del crédito hipotecario documentado en autos: "ZAIDMAN, JULIO c|CONSTRUCTORA SAN TELMO s|Consignación y cancelación", bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 9.100.— e.4|6 Nº 43.245 v.5|6|79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita durante seis meses a don ENRIQUE OSVALDO RUMIS en autos: "Rumis, Enrique Osvaldo s/ ausencia con presunción de fallecimiento", para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese durante seis meses a razón de uno por mes.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 3.900.— e.4|6 Nº 43.222 v.4|6|79

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a LUIS JOSE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Martinez, Luis José s/Ausencia", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aries, 28 de mayo de 1979. — Adolfo María Repetto, secretario.

$ 13.000.— e.4|6 Nº 43.206 v.8|6|79

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber la presentación de don FABIO JUAN GONZALEZ solicitando la adición del apellido materno IBARRA. — Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el término de dos meses.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — María C. Bourges Capurro de Rufolo, secretaria.

$ 3.250.— e.2|4 Nº 36.847 v.2|4|79
$ 3.250.— e.4|6 Nº 43.195 v.4|6|79

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 de la Capital Federal, Secretaría Nº 45, notifica y da traslado por diez días hábiles a doña PALMIRA LEONILDA LEDESMA DE JUGO, de la reconvención deducida en su contra por Establecimiento Textil Cato S. A. I. C. y F. en autos: "Ledesma de Jugo, Palmira L. c| Kalmar S.A. y otro s|Consignación". — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Ana M. Benevento, secretaria.

$ 26.000. —e.4|6 Nº 43.276 v.8|6|79

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a MARIA ELCIRA LEYES DE FURMAN, para que comparezca a estar en derecho en los autos "Leyes de Furman María Elcira s/Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que represente a la ausente. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979. — Marta Amelia Beiro, secretaria.

$ 3.900.— e.11|4 Nº 34.033 v.11|4|79
$ 3.900.— e.2|5 Nº 34.898 v.2|5|79
$ 3.900.— e.4|6 Nº 41.305 v.4|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por un día, que en los autos "REPUESTOS DIGRA S.A.C.I. S|QUIEBRA S|INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA . V.S. ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, 7 de Mayo de 1979 ... cítese al Sr. José F. Vitale por edictos... debiendo el referido imputado comparecer dentro del plazo legal a estar a derecho en el incidente, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.... Fdo. Ricardo Matías Richards, Juez.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1979. — Juan M. Gutierrez Cabello, secretario.

e. 4|6 Nº 6.586 v. 4|6|79

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos: LANGENHEIM JUANA DOLORES s|Cancelación de documento", se ha ordenado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. ... lo dispuesto por el art. 2º de la Ley 20.663, bajo responsabilidad de la parte peticionante y previa caución real por la suma del título, dispónese la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 0331.466, otorgado el 14 de agosto de 1978, por la suma de pesos cuatrocientos treinta mil, expedido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Suc. Boca, con vencimiento el 12 de noviembre, con un interés del 79 % al plazo de 90 días a la orden de Juana Dolores Langenheim, con domicilio en Hernandarias 688, Capital. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos después de 60 días de su vencimiento, si no se produjere oposición por el o los tenedores. — Publíquense edictos, que se concretarán en tres publicaciones cada cinco días en el "Boletín Oficial". — Fdo. Rodolfo A. Ramírez - Juez de Comercio".

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iosio, secretario.

$ 12.380.— e. 4|6 Nº 41.129 v. 4|6|79

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días la quiebra de SMOLAR JULIO. Sindico Contador: SAMUEL GREGORIO SZUCHET, con domicilio en la calle Bulnes 1051 P. B. "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de julio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de setiembre a las 10 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficases. Intímese al fallido|s y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1979. — Alfredo J. Fernandez Quiroga, Secretario.

e. 4|6 Nº 6 587 v. 8|6|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 Secretaria Nº 25 comunica por cinco días en autos "PROFUMO S.A.C.I.A. S|QUIEBRA" que ha fijado la nueva audiencia del día 8 de junio de 1979 a las 10,30 horas para que tenga lugar la asamblea de acreedores a los efectos de someter a su consideración la autorización que señala el art. 153 Ley 11.719 para la promoción de las acciones de nulidad.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

e. 4|6 Nº 6.588 v. 8|6|79

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 de la Capital Federal, cita a AARON LEVY por el término de un día para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "Tasman S. A. S|Quiebra S|Incidente de Calificación de Conducta".

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1979. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

e. 4|6 Nº 6.589 v. 4|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 29 de mayo de 1979 se concedió la nacionalidad a CERNADAS, JOSE ANDRES, con domicilio en Uriburu 1059, piso 8º "49", Capital. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 4|6 Nº 6.591 v. 4|6|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 17 de mayo de 1979 se concedió la nacionalidad a BRALO, CARMEN, con domicilio en Lascano 6300, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 4|6 Nº 6.592 v. 4|6|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

El Señor Juez Civil y Comercial Especial Nº 12, cita y emplaza por cinco días a ISMAEL LUIS MARE estar a derecho demanda entablada por Juan Pontillo s| alquileres y daños y perjuicios, bajo apercibimiento nombrar Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Guillermo P. Zuccarino, secretario.

$ 7.800.— e. 4|6 Nº 43.160 v. 5|6|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13 de la Capital Federal, cita y emplaza al codemandado LUIS OSTROVSKY para que tome la intervención que le corresponda en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos "Borgognoni de Cravena, María A. c|Miranda, Carlos y otro s|Sumario - Expte. 129.393|78". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Beatriz P. Barattini Deutsch de Conterio, secretaria.

$ 11.700.— e. 4|6 Nº 43.238 v. 5|6|79

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza por diez días a ROQUE OSCAR MISTRORIGO a tomar intervención correspondiente en los autos "Menazzi Daniel Omar c|Mistrorigo Roque Oscar s|Sumario", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979. — Beatriz Lidia Cortelezzi, secretaria.

$ 10.400.— e. 4|6 Nº 43.178 v. 5|6|79

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, sito en Uruguay 714, piso 5º, Capital, cita y emplaza por diez días a JULIO GUTIERREZ PINTO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Levit, Federico y otro c|Gutiérrez Pinto, Julio y otro s|sumario". bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 10.400.— e. 4|6 Nº 43.269 v. 5|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	23|5|79	MARIA JOSEFA LOPEZ de BLANCO	4|6	6|6|79	42.668	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|8|76	SANTOS VACCARELLI o SANTO VACCARELLA o SANTO VACCARELLO	4|6	6|6|79	42.835	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	23|5|79	María Grippa de Seregni y Francisco Serecni, Vittorio Serigni, Victorio y Francisco Victorio Seregni	4|6	6|6|79	42.667	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|5|79	ELBA ANGELICA LARCO DE COLINAS	4|6	6|6|79	42.670	6.500
3	5	Ester Riésel	2|4|79	Edmundo Hernández	4|6	6|6|79	42.700	6.500
3	5	Ester Riésel	2|4|79	Manuel Hernández	4|6	6|6|79	42.701	6.500
3	5	Ester Riésel	23|5|79	DANIEL GIMEO	4|6	6|6|79	42.849	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	2|5|79	MATEO KOBYLINSKI	4|6	6|6|79	42.648	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	21|5|79	CARMEN BOMBINA ADIMARI DE NAPOLI	4|6	6|6|79	42.652	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	24|5|70	VICTORINO MARTINEZ	4|6	6|6|79	42.729	6.500
6	11	Hugo Carrillo	18|5|79	Magdalena EQUITANTI viuda de CURESES	4|6	6|6|79	42.772	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	28|11|78	AMALIA ESMERALDA JULIAN	4|6	6|6|79	42.657	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	23|5|79	MARIO BALDOMERO BANDIN	4|6	6|6|79	42.734	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	13|10|78	Oscar SANTIAGO	4|6	6|6|79	42.839	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	11|5|79	ELISA ARAZI Vda. de DUER	4|6	6|6|79	42.865	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	30|4|79	JOSE GRECO	4|6	6|6|79	42.874	6.500
10	19	Martín J. Durand	7|5|79	MARIA MISCOW de CHIRICH	4|6	6|6|79	42.647	6.500
10	19	Martín J Durand	16|5|79	María LESQUERRE	4|6	6|6|79	42.846	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	23|5|79	BARARARA BRIGITTE KRAG WEISE	4|6	6|6|79	42.755	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|5|79	DIONISIO DORNOSTEINS	4|6	6|6|79	42.853	6.500
11	22	Luis María Márquez	22|5|79	José CALVEIRO	4|6	6|6|79	42.687	6.500
12	23	Beatriz E. Scaravonati	18|5|79	María Gutiérrez de Gallardo y Juan José Gallardo	4|6	6|6|79	42.747	6.500
14	27	José Luis Caruso	14|5|79	HECTOR EDUARDO FREIRE	4|6	6|6|79	42.707	6.500
14	27	José Luis Caruso	23|4|79	EMILIO EDGAR UDAQUIOLA	4|6	6|6|79	42.779	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	4|5|79	CARLOS NESTOR MONTANARO	4|6	6|6|79	42.860	6.500
15	29	José Eduardo Russo	10|5|79	ESTHER CONSINO de BALAS	4|6	6|6|79	42.762	6.500
15	29	José Eduardo Russo	17|4|79	Alcides Antonio Scribanti	4|6	6|6|79	42.750	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|11|78	JOSE MARIA VASCONCELLOS	4|6	6|6|79	42.656	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	22|5|79	OSCAR DE LEON o DE LEON y CASTRO	4|6	6|6|79	42.645	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	1º|12|78	RAFAEL DOMESTICO	4|6	6|6|70	42.669	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|5|79	Laurinda TAGLIAFICO	4|6	6|6|79	42.801	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	22|5|79	ELISIES GLADYS MEYER o MEYER CRANE	4|6	6|6|79	42.704	6.500
17	34	Martín Amorortu	23|5|79	MARIA INES FLORES de ALVAREZ	4|6	6|6|79	42.875	6.500
17	34	Martín Amorortu	15|5|79	Juan Antonio Alberto Ceriani	4|6	6|6|79	42.640	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	15|5|79	EMILIO FRAGA	4|6	6|6|79	42.641	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	18|5|79	Rómulo VILLAS SANCHEZ	4|6	6|6|79	42.711	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27|4|79	AUREA FUCA	4|6	6|6|79	42.653	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	23|5|79	CARLOS LUIS BERTOLINO	4|6	6|6|79	42.742	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|5|79	NESTOR ALEJANDRO GUZMAN	4|6	6|6|79	42.642	6.500
23	46	Félix de Igarzábal	10|5|79	JOSE BRUZZESE	4|6	6|6|79	42.803	6.500
23	46	Félix de Igarzábal	12|10|78	MARCOS EVANGELISTA FARAMIÑAN	4|6	6|6|79	42.819	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	23|4|79	JUAN MANUEL TABARES	4|6	6|6|79	42.836	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	20|12|78	ROBERTO SALGADO	4|6	6|6|79	42.840	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	22|5|79	LUIS ROSSINI	4|6	6|6|79	42.686	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	22|5|79	MOISES ROZENBERG	4|6	6|6|79	42.867	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	23|5|79	AGUSTIN SOTOMAYOR	4|6	6|6|79	42.876	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	3|5|79	CESAR MOTTA PINI	4|6	6|6|79	42.746	6.500
26	51	Julio César Dávolos	22|5|79	JULIO CESAR MARTINEZ RUIZ	4|6	6|6|79	42.703	6.500
26	51	Julio César Dávolos	16|5|79	SERGIO FERNANDEZ	4|6	6|6|79	42.696	6.500
26	51	Julio César Dávolos	22|12|78	DOMINGO JUNCOSA VILA	4|6	6|6|79	42.838	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	23|5|79	ROSA CALDAS de Uzal	4|6	6|6|79	42.739	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21|5|79	ESTHER CLEMENTINA GIRADO de TISSONE	4|6	6|6|79	42.754	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7|5|79	SILVINA NOEMI SORIA de SILVA	4|6	6|6|79	42.823	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	23|5|79	MERCEDES BAZAN de KÜMMERLING	4|6	6|6|79	42.680	6.500
30	60	María del Carmen Bataini de Bosio	21|5|79	DOMINGO CERRELLA	4|6	6|6|79	42.685	6.500

e.4|6 Nº 1372 v.6|6|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
6	117	Jorge A. Ravazzani	2|5|79	Mario Bruno CORRAL	30	Defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	7|3|79	Flerida Ana CROCCO	5	Falso testimonio
6	117	Jorge A. Ravazzani	26|2|79	MARTA ANDRADA y NILDA BUONO	30	Defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	22|3|79	Perla Elena TARULLA de CAMPBELL	5	Defraudación
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	30|4|79	Pedro Luis TAGLIAFERRO	5	Hurto
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	15|5|79	Rodolfo RAMIREZ	5	Defraudación
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	30|3|79	RUBEN ALFREDO ARZAROLI	5	Hurto
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	1|3|79	LUIS HECTOR BASUALDO y RICARDO SEQUEIRA	5	Estafa
14	143	Héctor Pena	7|5|79	Miguel Angel BALSAMO	30	Homicidio y lesiones
15	144	Norberto A. Cuesta	8|5|79	ALFONSO BAEZ	5	Defraudación
15	144	Norberto A. Cuesta	8|5|79	María Magdalena Biloni de Baez	5	Defraudación
17	153	Roque Adalberto Galeano	15|5|79	RITA RICART de BOIXADERA	30	Querella
17	151	Roque Adalberto Galeano	26|4|79	César Omar VIDELA	30	Hurto
20	160	Guillermo R. Sobral	18|5|79	PABLO SAPRIZA ARIAS	5	Ejercicio ilegal medicina y fals.
21	163	Luis R. Di Renzi	18|5|79	Carlos Edmundo Ismael Marchese	5	Incomunicación indebida de detenido
21	165	Elena Do Pico Farrell	14|5|79	BLANCA HAYDEE MELO	5	Bigamia
21	165	Elena Do Pico Farrell	17|5|79	SERGIO NELSON THOMPSON	5	Robo
22	148	Eduardo B. Styrsky	18|5|79	Ricardo SANCHEZ	30	Robo
26	134	José Luis Mandalunis	14|5|79	Carlos Caro RASCHCOVSKY	5	Robo y lesiones
26	134	José Luis Mandalunis	14|5|79	EMILSE RUIZ DIAZ	30	Hurto
29	152	Fernando Rodriguez Lubary	16|5|79	LEOPOLDO RODOLFO VILLAR	5	Estafa
30	109	Carlos Alberto Dana	8|5|79	JORGE ENRIQUE CHAVEZ	30	Defraudación
30	109	Carlos Alberto Dana	3|5|79	Felipe Mario MANZANO	30	Robo lesiones y priv. ileg. de libertad
30	109	Carlos Alberto Dana	3|5|79	JORGE OSVALDO GALVEZ GUAJARDO	30	Robo lesiones y priv. ileg. de libertad
30	109	Carlos Alberto Dana	24|4|79	TEOFILO PABLO SALAS	30	Retención indebida —art. 173— C.P.
30	164	Jorge Horacio Petruch	18|5|79	Susana Schettini	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	18|5|79	Jorge R Franco	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	4|5|79	GUSTAVO DOS SANTOS	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	14|5|79	Ruben Omar Capece	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	15|5|79	MIGUEL AUGUSTO DEGREGORIO	5	Defraudación
33	169	Roberto E. Hornos	21|5|79	JORGE SARACHEA OVAGUIMIAN	5	Estafa reiterada
33	169	Roberto E. Hornos	18|5|79	PEDRO IRINEO NOGUERA	5	Homicidio
33	169	Roberto E. Hornos	21|5|79	CARLOS BANUS PERAZZO	5	Estafa reiterada

e.4|6 Nº 1.018 v.8|6|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a: PEBLO ANTONIO GARAY ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 34 inc. a) Ley 17.671 (20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 22 de Mayo de 1979. —
Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 4|6 Nº 6.590 v. 8|6|79

FORMOSA

Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa. "Formosa, mayo 17 de 1979. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a doña BARTOLA MACIEL, nacida en San Cristóbal, República del Paraguay, el día 26 de agosto de 1925, hija de Pablo Maciel, soltera, con instrucción, quehaceres domésticos y domiciliada en en calle Trinidad González 945, de esta ciudad capital, quien previo juramento tendrá siete meses de plazo para enrolarse. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías y al Registro Nacional de las Personas. — Regístrese, notifíquese. — Fdo.: Luis José Vivas, juez federal".
Formosa, 17 de mayo de 1979. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 4|6 Nº 6.593 v. 4|6|79

Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa. "Formosa, mayo 17 de 1979. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a doña GILDA ARANDA BAEZ, nacida en Quiindy, República del Paraguay, el día 1º de setiembre de 1952, hija de Braulio Aranda y de Justina Báez, soltera, con instrucción, quehaceres domésticos y domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen 1045, de esta ciudad capital, quien previo juramento tendrá siete meses de plazo para enrolarse. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías y al Registro Nacional de las Personas. — Regístrese, notifíquese. — Fdo.: Luis José Vivas, juez Federal".
Formosa, 17 de mayo de 1979. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 4|6 Nº 6.594 v. 4|6|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días en el juicio "RODRIGUEZ PDA. DE LACHNICH EMILIA AIDA, c|CARBONE JOSEFA, s| ejec. hipotecaria", Expte. Nº 2.233, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el viernes 8 de junio de 1979 a las 13.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital. Un departamento sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal, designado con el Nº 8, Unidad 9, sita en el 3º piso del inmueble calle Bragado Nº 4.868|870, e|las de Escalada y Avda. Bruix, con entrada común por el Nº 4870. Tiene una sup. cubierta de 42,73 m2., común. de 16,04 m2. — Sup. total 58,77 m2. — Porcentual 3,29%. — Según mandamiento de constatación obrante en autos a fs. 63, el departamento está ocupado por el Sr. Saverio Alberto Romano, en calidad de inquilino. — Base: $ 6.000.000. — Seña: 8% y Comisión 3%, en efectivo. — Al mes de diciembre no se adeuda gastos por expensas comunes. — La unidad podrá visitarse los días 6 y 7 de junio de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentr ode la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Martín J. Durand, secretario.
$ 35.000.— e. 4|6 Nº 43.254 v. 6|6|79

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por tres días en el juicio "MAZZOLA ALFREDO OMAR c|PAOLA PASCUAL, s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 1.139, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el jueves 7 de junio de 1979 a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Cap. Federal. — Un inmueble ubicado en Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Vieytes Nº 351, e|la Av. Pavón y Manuel Castro. — Consta de jardín al frente, garaje, living-comedor, salita de estar, comedor diario, cocina, baño instalado, cocina y 1 dormitorio, en altos: 3 dormitorios, baño y terraza. — Del garaje: pasillo con parrilla, jardín al fondo, salón de estar, cocina, baño, una habitación y galponcito. — Ocupado por el demandado con su familia. — De acuerdo al contrato mutuo, se entregará desocupado. Edificado en lote 1 de la Manz. E., que mide: 9 mts. de frente al S., por 39 m. 80 de fondo. — Sup. 358,20 m2. Nomenclatura catastral: Circuns. V, Sec. B, Manz. 9, Parc. 12a. — Base: pesos 302.815.874. — Seña: 8%. — Comisión: 3% e Imp. Fiscal 5 o|oo, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal. — El inmueble podrá visitarse los días 4, 5 y 6 de junio, de 9 a 12 horas. — Como condición de venta: Escribana Nelba S. Trucco.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Rubén H. Malatesta, secretario.
$ 40.950.— e. 4|6 Nº 43.255 v. 6|6|79

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 3 días en el juicio "BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES, SOCIETE GENERALES S.A. c|ARAUJO FELIX FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 33.985, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 7 de junio le 1978, a las 15.30 horas, la Unidad Funcional Nº 19 del 3º piso letra "B" al frente, del inmueble Chacabuco 176|78|86, entre las de Hipólito Yrigoyen y Alsina, cuya superficie cubierta propia total es de 42,60 m2. — Porcentual 2,23%. hall, 2 ambientes, baño y cocina. — Ocupada por el propietario demandado. — Base: pesos 12.000.000. — Al contado. — No debe expensas al 28.6|78. — Se visita de 15 a 17 horas. — Seña: 8%. — Comisión: 3%, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Daniel Rubén Tachella, secretario.
$ 27.300.— e. 6|6 Nº 43.021 v. 6|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: "BEKA PUBLICIDAD S.A. c/WELKIN ARGENTINA S. A. s/ejec." Expte. Nº 35.986/78, que la martillera Graciela Carreras de López Cabanillas, rematará el día 7 de junio de 1979 a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I 2042 /46, Capital, donde se exhiben los días hábiles de 15 a 17 hs. Un aparato modelador corporal electrónico combinado con Fonofords. Un juego sillones comp. por un sillón de 3 cuerpos y dos de uno tapizado en cuerina color marrón, en buen estado. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. Los bienes se entregan en el estado que se encuentran previo pago total (Art. 565 C.P.) Comprador constituirá domicilio en Capital.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
$ 14.300.— e. 4|6 Nº 43.211 v. 5|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional Civil y Comercial Nº 3, comunica por un día en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS TIRA H2 BLOCK Nº 137 Barrio General de División Manuel N. Savio c/OCAMPO, CELESTINO s/Cobro Ejecutivo" Expediente Nº 210.388, que el martillero José del Valle Meloni, rematará el día 7 de junio de 1979, a las 12 horas en el local de la calle Humberto I 2042/46, Capital, donde se exhiben todos los días hábiles de 15 a 18 horas: Una mesa de fórmica de 1,20 x 0,60 aprox. Seis sillas tapizadas en cuerina o plástico o similar. Una cocina tres hornallas marca Oro Azul. Un calefón Oro Azul. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, todo en efectivo. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran, previo pago total (Art. 565 C.P.) Comprador constituirá domicilio en Capital.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Horacio Liberti, secretario.
$ 7.150.— e. 4|6 Nº 43.363 v. 4|6|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 38

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 38 comunica por tres días en autos: "FURLANETTO S.A.C.I. F.I.M.A. c/CHALAK, BASILIO y otro s/ejerc. prendaria", Expediente Nº 9.847, que la martillera Ana María Palopoli rematará el día 14 de junio de 1979 a las 9.30 hs. en Avda. Francisco Beiró 5574, Capital, donde se exhibe en el horario de 9 a 11 hs.: Una rectificadora de superficie plana combinada tangencial y copa marca Clemente Nº 931, Ind. Arg., con motor eléctrico acoplado marca Corradi Nº 268346 de 1,5 CV, 2810 RPM., 220/380 volts. — Base $ 464.356. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Al contado. El bien se subasta en el estado en que se encuentra. Constituirá el comprador domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1979. — Néstor O. Costa, secretario.
$ 25.350.— e. 4|6 Nº 43.015 v. 4|6|79

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 38 comunica por dos días en autos: "FURLANETTO S.A. C.I.F.I.M.A. c/JALIL, AMADO s/ Ejec. prendaria", Expediente Nº 9.842 que la martillera Ana María Palopoli rematará el día 14 de junio de 1979 a las 9 horas en Avda. Francisco Beiró 5574, Capital, donde se exhibe en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes: Un torno con polea paralelo de banco marca Mosca Nº 2011, modelo TPC-650 /N de 650 mm. de distancia entre puntas con caja Norton sin plato y sin motor. Base $ 693.990. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Al contado. El bien se subasta en el estado en que se encuentra. Constituirá el comprador domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1979. — Néstor O. Costa, secretario.
$ 21.450.— e. 4|6 Nº 43.014 v. 6|6|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO PABLO ZOROGASTUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 6.500.— e. 31|5 Nº 40.296 v. 4|6|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|5 al 23|5|79.

Nº 11

Art. 725, inc. 2º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION ALTUBE DE BERNASCONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1979. — El Secretario.
$ 6.500.— e. 31|5 Nº 40.131 v. 4|6|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 18|5 al 22|5|79.

Nº 17

Art. 725, inc. 2º del Código Procesal. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE LEW. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1979. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.
$ 6.500.— e. 31|5 Nº 40.884 v. 4|6|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 28|5|79.

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DAVID LUCIANO MARNONI. — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.
$ 6.500.— e. 31|5 Nº 40.297 v. 4|6|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|5 al 23|5|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por 15 días en autos: "ARMENTANO de LANDOLFI, EMMA s/ cancelación", el extravío del certificado Nº 698.775 Serie B, emitido el 8/1/79 con vencimiento el 9/4/79 por valor de $ 3.740.000.— otorgado por el Banco de la Nación Argentina Sucursal Flores, decretándose la cancelación del mismo y autorizándose el pago una vez transcurridos 60 días a partir del vencimiento siempre que en el intervalo no se deduzca oposición.
Buenos Aires, 26 de abril de 1979. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
$ 78.000.— e. 21|5 Nº 40.838 v. 11|6|79

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "ALLER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA", Expte. número 41.440. Síndico: César Antonio Espiño, domiciliado en la calle Marcos Sastres 2941, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 2 de julio de 1979. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 4 de octubre de 1979, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la sociedad fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 97, de la Ley Nº 19.551, dentro de cinco días, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la sociedad fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.
e. 20|5 Nº 6.525 v. 5|6|79

Juzgado en lo Comecial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra en los autos: "THE RIVER PLATE SUPPLY CO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, s|concurso preventivo", Expediente Nº 40.935, habiéndose designado liquidador al contador Jorge A. Guaita, con domicilio constituido en la calle Sarandí 1380, planta baja. — Intímase a la sociedad fallida y a terceros para que entreguen al liquidador los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del art. 97, de la Ley Nº 19.551, dentro de cinco días, y para que entreguen dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.
e. 30|5 Nº 6.526 v. 5|6|79

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que en autos: "González, Víctor Luis y otra, s|Cancelación", dispuso cancelar el Certificado de Depósito a plazo fijo Nº 699.284, emitido con fecha 22|1|1979, por Banco Nación Argentina, Agencia Flores, a plazo fijo de 90 días, a nombre de Víctor Luis González y Mirel Kagonovsky de González, por la suma de $ 1.190.000, intransferible, autorizándose el pago si dentro de los sesenta días de la última publicación, no se deduce oposición por él o los tenedores. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 97.500.— e. 15|5 Nº 39.977 v. 5|6|79

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 de la Capital Federal, comunica por cinco días el concurso preventivo de TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS S. A. I. C. — Síndico: Dr. Marcos Alberto Kalomisky, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231,

piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 28 de agosto de 1979. Señálase la audiencia del día 30 de octubre de 1979 a las 8.30 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, haciéndose saber que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 32.500.— e.31|5 Nº 42.829 v.6|6|79

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal número 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 5 días la apertura del concurso preventivo de IMPRESOS ROTATIVOS S.A. C.I.F. habiendo sido designado Síndico don Abel Alexis Latendorf, domiciliado en San Martín 491 Piso 6º Of. 22|23, a quien los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el 20 de agosto; fijándose el día 2 de octubre a las 10 hs., para la celebración de la Junta de Acredores en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 29.250.— e. 30|5 Nº 42.547 v. 5|6|79

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber que en autos "Migot de Girolami Inés s|Cancelación de Letra de Cambio", se ha dispuesto la cancelación de una letra de cambio librada por SUAVESTAR S. A., con domicilio en Independencia 3307, Capital, siendo girado el Banco de Entre Ríos, por la suma de $ 1.000.000.— con vencimiento el 27 de junio de 1978, suscripta en Buenos Aires, el 27 de abril de 1978, a favor de la Sra. Inés Migot de Girolami, debiendo publicarse edictos por quince días en el Boletín Oficial, a razón de una publicación cada cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 107.250.— e. 24|5 Nº 41.781 v. 14|6|79

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, Comunica por cinco días la quiebra de ARQUITEC S. R. L. s|Quiebra. Síndico designado: Nicasio Dámaso Brizuela, con domicilio en Florida 274, 3er. piso, dto. 34, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de julio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 8 de octubre de 1979, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551|72.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e. 31|5 Nº 6.557 v. 6|6|79

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, Comunica la Cancelación del Certificado Transferible Nº 245.380 de $ 1.921.689. A Nombre de MARIO FAVALLI Y OTRA. Emitido por Caja de Crédito Universal el 13|2|79 y vto. a 21|3|79. — Publíquese por Quince Dias.

Buenos Aires, a los 2 del mes de mayo de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 58.500.— e. 23|5 Nº 41.34[illegible] v. 13|6|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, ha ordenado publicar en los autos: "KRON DE LIEVENDAG, EMILIA MARTHA y otro S|CANCELACION DE TITULO", el siguiente edicto: 'Buenos Aires, Mayo diez de 1979. Autos y Vistos: Dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 2[illegible].166, emitido por Cía. Financiera Unión S. A. de la cuenta 00656|3, nominativo, transferible por la suma de $ 3.728.366 con vencimiento el 20 de marzo de 1979, autorízandose su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquese durante 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 126.750.— e. 23|5 Nº 41.32[illegible] v. 13|6|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber que en autos "CACEDES DE SANABRIA IRIA DE LA CRUZ Y ESPERANZA SANABRIA DE CORVERA s|cancelación" se ha resuelto de acuerdo con el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63 la cancelación del certificante a plazo fijo nominativo transferible Nº 91.789 con vencimiento el 15 de mayo de 1978 por la suma de pesos 1.001.205 con intereses incluidos librado por el Banco Continental, Casa Central a nombre de Iria de la Cruz Cáceres de Sanabria y/o Esperanza Sanabria de Corvera, previniéndose que se ordenará su pago si no se dedujere oposición dentro de los 60 días a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Dr. Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 87.750.— e. 18|5 Nº 40.523 v. 8|6|79

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría número 21, hace saber: Por el término de 15 días que conforme lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965|63, ratificado por la Ley 16.478. Se ha declarado cancelado el certificado de depósito nominativo transferible emitido por "LABAL CIA. FINANCIERA S.A.", con domicilio en la calle Sarmiento 860, Cap. Fed. a nombre de Jorge Nelson Gualco y|o Julia Echeverría de Gualco, el que lleva el Nº C DT 6383, emitido el 2 de febrero de 1978, con vencimiento el 6 de marzo de 1978, por un importe total de $ 219.989, con un interés del 114 % anual. Asimismo se hace saber que transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación se ordenará su cancelación definitiva.

$ 136.500.— e. 24|5 Nº 37.246 v. 14|6|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|4|79 al 21|5|79.

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en autos: "MINERVINI, OSVALDO s/cancelación de certificado de depósito", se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible emitido por el Banco Regional Patagónico, Sucursal Buenos Aires, con domicilio en Maipú 568, Capital, Nº 0757672 Serie B, librado a la orden de Osvaldo Minervini C. I. Nº 3.581.875, por la suma de pesos 7.011.824, con la tasa nominal del 82 por ciento anual, por treinta días, desde el 30|1|79 al 1º|3|79, la que con sus intereses se alcanza a la suma de $ 7.484.401. Se procederá a su cancelación definitiva después de transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, abril 26 de 1979. — Alfredo Fernández Quiroga, secretario.

$ 117.000.— e. 18|5 Nº 40.599 v. 8|6|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por cinco días la quiebra de BOEINAL S. A. C. I. F. e I. — Es síndico el Cdor. Roberto Vicente con domicilio constituido en Av. Corrientes 222, piso 16. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que se encontraren en su poder y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1979. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

e. 31|5 Nº 6.559 v. 6|6|79

Nº 13

Se hace saber por el término de quince días que en los autos caratulados "GARIBIAN KHOREN s|Cancelación" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, se ha dictado la siguiente resolución Buenos Aires 20 de abril de 1979. Atento a las constancias de autos procédase a la cancelación de la documentación señalada por la actora en su escrito de inicio. A los fines del artículo 89 Dto. Ley 5.965|63 publíquese la presente por el término de 15 días en el Boletín Oficial, debiendo ser individualizada la documentación en forma detallada. Se autoriza el pago del documento en cuestión una vez transcurrido el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, siempre que en el intervalo no se produjera oposición por parte del tenedor. Antonio Boggiano. Juez. Los datos del certificado de depósito son: Certificado de depósito a plazo fijo Nº 597.530—02 con fecha 26|12|77 y vencimiento 24|3|78 por $ 1.789.041 del Banco Español del Río de La Plata Ltda.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 185.250.— e. 30|5 Nº 42.537 v. 19|6|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por quince días, en autos: "WAYSMAN JORGE T. y otra s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito con plazo fijo Nº 194.803 por $ 2.248.521 con vencimiento 8 de noviembre de 1978 aceptado por el Banco Francés del Río de la Plata, Casa Central, habiéndose emitido dicho documento por $ 2.099.863 a nombre de Jorge Tomás Waysman y Sara Waysman, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación y en caso de que no se dedujere oposición de terceros. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 97.500.— e. 1º|6 Nº 43.154 v. 22|6|79

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días la quiebra de VANADIUN S. R. L. — Síndico: Jorge A. Ramón Luna, con domicilio en Venezuela 1773, piso 1º, oficina 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de agosto de 1979; la junta de acreedores se celebrará el día 10 de agosto de 1979 a las 10 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

e.1º|6 Nº 6.571 v.7|6|79

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber que en los autos: "RICAGNI DE RAURICH MAGDALENA s/ cancelación" se ha ordenado notificar la siguiente resolución "Buenos Aires 15 de setiembre de 1978. En atención a lo solicitado, y constancias de autos procedase a la cancelación del certificado enunciado, emitido a nombre de Magdalena Ricagni de Raurich bajo el numero de 41.495-42/28, con vencimiento al día 9 de junio de 1978 y por la suma de pesos 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) previa publicación de edictos por 15 días en el Boletín Oficial (Arts. 89/95 del decreto Ley Nº 5.965|63). Autorizan la percepción del valor del instrumento y los intereses devengados, transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación del auto judicial libera al deudor (decreto ley Nº 5.965|63, Art. 89). Firmado: Aidée Elvira Cáceres Cano. Juez Nacional." — El certificado fue emitido por el Banco Río de la Plata. Sucursal 28, el día 5 de mayo de 1978, con vencimiento 9 de junio de 1978, bajo el Nº 41.495 -42|28, por $ 1.200.000, a la orden de Magdalena Ricagni de Raurich

Buenos Aires, mayo 10 de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 214.500.— e. 18|5 Nº 40.64[illegible] v. 8|6|79

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que en los autos caratulados "GARCIA ADOLFO ARNOLDO s|Cancelación de Certificado" se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible numero 114.852, emitido por Crédito Universal, domicilio Av. Rivadavia 7039, a nombre de Adolfo Arnoldo García el 18 de agosto de 1978, con vencimiento el 18 de setiembre de 1978, al interés anual del 88 por ciento, por un plazo de 31 días, importe del capital $ 983.000, suma total a pagar $ 1.056.469. — Se hace saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo, transferible individualizado a Adolfo Arnoldo García, una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se deduciere oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Julio Peirano, secretario.

$ 146.250 e. 18|5 Nº 40.771 v. 8|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fech. del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	30| 4|79	GRACIANA MERCEDES ALCHUTEGUY de MARSAN	1º|6	5|6|79	42.455	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17| 5|79	HAYDEE PAULINA CANEPA de APOLITO	1º|6	5|6|79	42.465	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	16| 5|79	Carlos Jorge Wachtel	1º|6	5|6|79	42.545	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11| 5|79	Marta Lucía CAÑAS de COTTINI o Marta Lucía CAÑAS BOERO de COTTINI	1º|6	5|6|79	42.634	6.500
?	6	José María Irigaray	21| 5|79	Raúl Alberto RICHIERI	1º|6	5|6|79	42.435	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	22| 5|79	RENALDO GERONIMO GRIECO	1º|6	5|6|79	42.365	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	21| 5|79	Juana CARDOSO	1º|6	5|6|79	42.563	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	23| 4|79	PERLA GAON de SCHNEIDERMAN y MAURICIO SCHNEIDERMAN	1º|6	5|6|79	42.534	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	21| 5|79	HECTOR NAIFUINO	1º|6	5|6|79	42.407	6.500
6	11	Hugo Carrillo	16| 4|79	Horacio Jesús GUERRA	1º|6	5|6|79	42.525	6.500
7	14	Rubens Darío Galante	9| 5|79	SALVADOR LAROCCA	1º|6	5|6|79	42.403	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	26| 3|79	BELISARIA CONCEPCION RODRIGUEZ de FERNANDEZ	1º|6	5|6|79	42.448	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	18| 5|79	JULIA ESTANISLADA MONTEVERDE de POLETTI	1º|6	5|6|79	42.495	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	23| 4|79	Trinidad HERNANDEZ	1º|6	5|6|79	42.462	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	18| 5|79	MANUEL ALFREDO GARCIA	1º|6	5|6|79	42.486	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	21| 5|79	FELICITA PEÑA PAJON	1º|6	5|6|79	42.585	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	24| 4|79	CECILIA FELDMAN DE LIFSCHITZ	1º|6	5|6|79	42.621	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
9	[illegible]	Margarita J. Amengual de Amisano	9| 5|79	Angel Enrique PERALTA	1º|6	5|6|79	42.635	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	14| 5|79	ALDO ANGEL CONTESSO	1º|6	5|6|79	42.410	6.500
10	19	Martín J. Durand	18| 5|79	Olga Emma Clara FIORITO de GARASSINI, José Nicolás GARASSINI y María Angela [illegible]ASSINI	1º|6	5|6|79	42.489	6.500
11	22	Luis María Marquez	23| 5|79	Rogelio PEREZ CARREIRA	1º|6	5|6|79	42.412	6.500
11	21	Julio Campos	7| 5|79	HERNANDEZ, RAUL BERNARDO	1º|6	5|6|79	42.458	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	22| 5|79	RAMON PIÑEIRO	1º|6	5|6|79	42.587	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	23| 5|79	Cipriano Gago Faisca	1º|6	5|6|79	42.619	6.500
14	27	José Luis Caruso	7| 5|79	SERGIO SAMUEL FERNANDEZ o SERGIO SAMUEL FERNANDEZ PICO	1º|6	5|6|79	42.623	6.500
14	27	José Luis Caruso	17| 4|79	ANTONIO GARCIA	1º|6	5|6|79	42.408	6.500
1[illegible]	28	Guillermo C. Mercado	11| 5|79	Ar[illegible]s Bertí	1º|6	5|6|79	42.617	6.500
15	29	José Eduardo Russo	18| 5|79	JOSE FUENTES, y ANGELA DIVITO de FUENTES	1º|6	5|6|79	42.596	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	18| 5|79	MA[illegible]IA IGNACIA CAJARAVILLE de GURY	1º|6	5|6|79	42.5[illegible]9	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10| 5|79	M[illegible]na RUBIO de VILLALBA	1º|6	5|6|79	42.439	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6| 4|79	ORENZO EMILIO RUFFO	1º|6	5|6|79	42.493	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	17| 5|79	MELITA DOMAC de MANOJLOVIC	1º|6	5|6|79	42.519	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	22| 5|79	Pedro Juan ROSSELLO	1º|6	5|6|79	42.438	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	22| 5|79	RAFAEL OBEID	1º|6	5|6|79	42.488	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	7| 5|79	PILAR del CASTILLO viuda de PICO ESTRADA	1º|6	5|6|79	42.404	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	22| 5|79	CARLOS GARCIA MOCHALES	1º|6	5|6|79	42.536	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	16| 5|79	MARIA LUISA SOBRERO	1º|6	5|6|79	42.494	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	16| 5|79	MARIA ROSA STATTARI de MOBRICI y PABLO MOBRICI	1º|6	5|6|79	42.557	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	17| 5|79	Valentina Carmen PEREZ	1|6	5|6|79	42.624	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	17| 5|79	DOMINGO GERDE	1º|6	5|6|79	42.535	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	23| 5|79	ESTHER AMELIA CANTON de MARTINEZ	1º|6	5|6|79	42.369	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	14| 5|79	JUAN ROSA BORDE GARAY de PUENTE	1º|6	5|6|79	42.571	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14| 5|79	LUIS MANZO	1º|6	5|6|79	42.421	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	22 | 5|79	ANA DAL ZOTTO DE COPPA	1º|6	5|6|79	42.637	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	22| 5|79	JORGE PEDRO y JORGE ALBERTO PEDRO	1º|6	5|6|79	42.533	6.500
25	59	Luis Alfredo Anaya	21| 5|79	Sara Couceyro de Carrano	1º|6	5|6|79	42.437	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	18 5|79	AURORA HERRERO IGLESIAS	1º|6	5|6|79	42.538	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	23 5|79	Angelica Blanca Rosa Rossi de Mirarchi	1º|6	5|6|79	42.625	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	28 3|79	JUAN GIACOVINO	1º|6	5|6|79	42.572	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	21| 5|79	JUAN COSTANZO	1º|6	5|6|79	42.490	6.500
27	53	Ana María Luaces	22| 5|79	FIORAVANTI ERNESTO NOSEDA	1º|6	5|6|79	42.544	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	23| 5|79	ELENA TURRION de GORRIA y JUAN RAMON GORRIA	1º|6	5|6|79	42.436	6.500

e.1º\|6 Nº 1.371 v.5\|6\|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia C. de Gatzke	14| 5|79	Pedro Antonio Ruggiero	31|5	4|6|79	42.071	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	18| 5|79	Carlos DOMINGUEZ y Catalina HABERKORN de DOMINGUEZ	31|5	4|6|79	42.075	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	16| 5|79	RAMON CORTON	31|5	4|6|79	42.040	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	16| 5|79	CLARA ANGELA LUCIONI de NEGRO	31|5	4|6|79	42.039	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	18| 5|79	RAQUEL BERLIN DE MUNILLA	31|5	4|6|79	42.261	6.500
1	2	Patricia C. de Gatzke	8| 5|79	HEIL, Luis Oscar	31|5	4|6|79	42.306	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	18| 5|79	DOMINGO BAZZANO	31|5	4|6|79	42.315	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11| 5|79	JUAN BAUTISTA TAMBELLA	31|5	4|6|79	42.099	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10| 5|79	DOROTEA FREGA DE FREGA	31|5	4|6|79	42.117	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	2| 5|79	ROSA PADIN FERNANDEZ	31|5	4|6|79	42.229	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9| 3|79	BERTA PORTIANSKY de SKVERER	31|5	4|6|79	42.228	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21| 5|79	Antonio Santiago BENINCASA	31|5	4|6|79	42.242	6.500
4	8	Martín Chavarri	22| 5|79	SARA ROSA REMAGGI Vda. de LAFFITTE	31|5	4|6|79	42.153	6.500
4	7	Jorge B. Dalzotto	11| 5|79	FERNANDO BLAS MILLAN	31|5	4|6|79	42.293	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	21| 5|79	MAURICIO FEDERICO WEILL	31|5	4|6|79	42.134	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	9| 5|79	Luis GUAGLIONE	31|5	4|6|79	42.078	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	16 [illegible]	Nélida Luisa Ureta de Duarte	31|5	4|6|79	42.264	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	13 3	JOSE CONA	31|5	4|6|79	42.232	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	16 5|79	Inés Susana BLAMPIED de FRIGILOS	31|5	4|6|79	42.238	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	14| 5|79	TERESA MATILDE FRIDA POSELET de ROSCHMANN	31|5	4|6|79	42.347	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	22| 5|79	MARISSI de GUARAGNA María Julia	31|5	4|6|79	42.305	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18| 5|79	MARGARITA INES GILARDONI DE GONZALEZ	31|5	4|6|79	42.280	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	3|11|78	ANTONIO DA COSTA y DOLORES PINZAS	31|5	4|6|79	42.257	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	10| 5|79	FRANCO Pura	31|5	4|6|79	42.028	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	14| 5|79	ADOLFO PEISOJOVICH	31|5	4|6|79	42.062	6.500
10	19	Martín J. Durand	7| 5|79	CARLOS ALBERTO TOMBEUR	31|5	4|6|79	42.034	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	8| 5|79	ALBERTO FESTAL	31|5	4|6|79	42.166	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	25| 4|79	María del Carmen Madariaga de Cadenas	31|5	4|6|79	42.353	6.500
11	22	Luis María Márquez	22| 5|79	Jesús José Romay	31|5	4|6|79	42.031	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	11| 4|79	VICENTA BUONAVITA de CHIARELLI	31|5	4|6|79	42.025	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	15| 5|79	ISABEL CARMEN GIELLO DE RODRIGUEZ	31|5	4|6|79	42.256	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	18| 5|79	NYDIA ELBA AGUAYO de REBAGLIATI	31|5	4|6|79	42.226	6.500
12	23	Beatriz E. Scaravonati	18| 5|79	A[illegible]RHAM ARBETMAN	31|5	4|6|79	42.334	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	22| 5|79	[illegible]ARIA ELBA VASQUEZ Vda. de PAOLI	31|5	4|6|79	42.151	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	22| 5|79	Rosa MINCHILLI Vda. de JORGE	31|5	4|6|79	42.284	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	4| 5|79	ERNESTO PUGNO	31|5	4|6|79	42.067	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	18 5|79	ANGELA MARIA BONSIGNORI de PIETRGALLO	31|5	4|6|79	42.175	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	17| 5|79	EAUZAS Constantino	31|5	4|6|79	42.326	6.500
14	27	José Luis Caruso	16| 5|79	FELIPE REISIN	31|5	4|6|79	42.041	6.500
14	27	José Luis Caruso	10| 5|79	CELINA CATALINA PASI	31|5	4|6|79	42.013	6.500
14	27	José Luis Caruso	7| 5|79	EMILIO NEME	31|5	4|6|79	42.097	6.500
15	29	José Eduardo Russo	4| 5|79	AGUIRRE, Olegario	31|5	4|6|79	42.321	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16 5|79	LUCIO JOSE DIEZ	31|5	4|6|79	42.109	6.500
18	36	María Isabel Millan	23| 5|79	Israel David SCHMUKLER	31|5	4|6|79	43.045	6.500
18	36	María Isabel Millan	22| 5|79	MAURICIO KERZER	31|5	4|6|79	42.059	6.500
18	36	María Isabel Millan	17| 5|79	JORGE ETCHEPAREBORDA	31|5	4|6|79	42.126	6.500
2[illegible]	[illegible]	Elias D. Arambarri	21| 5|79	GABRIELA RIZZO de BORNAO	31|5	4|6|79	42.048	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	18| 5|79	LUIS MOSCA	31|5	4|6|79	42.260	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	22| 5|79	Francisca VETRI de DI PIETRO	31|5	4|6|79	42.043	6.500
22	43	Hernan Lorenzo Coda	21| 5|79	NICOLAS GARCIA Y LOPEZ o NICOLAS ALEJANDRO GARCIA LOPEZ	31|5	4|6|79	42.163	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
22	43	Hernan Lorenzo Coda	9| 5|79	RAMON MARTIN	31|5	4|6|79	42.165	6.500
22	44	Hernan Lorenzo Coda	5|12|78	MEILIJ WAIMBERG	31|5	4|6|79	42.333	6.500
24	48	Ruben H. Malatesta	21| 5|79	José Pastor FERNANDEZ	31|5	4|6|79	42.292	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18| 5|79	Benjamín Poznansky	31|5	4|6|79	42.285	6.500
24	48	Ruben H. Malatesta	6| 4|79	FERNANDEZ, LUIS	31|5	4|6|79	42.271	6.500
24	48	Ruben H. Malatesta	26| 2|79	ISAAC ADES	31|5	4|6|79	42.332	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2| 5|79	BANOS SANGRADOR José	31|5	4|6|79	42.017	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	21| 5|79	LAURA FLORA CRESCINI	31|5	4|6|79	42.101	6.500
26	51	Julio César Dávalos	22| 5|79	María Rosa PARMA de MARONEO	31|5	4|6|79	42.266	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	27| 4|79	MANUEL CUADRELLI	31|5	4|6|79	42.089	6.500
27	53	Ana María Luaces	17| 5|79	Rebeca Averbeuj	31|5	4|6|79	42.274	6.500
27	53	Ana María Luaces	16| 5|79	EMILIA VALLS Vda. de SANCHEZ	31|5	4|6|79	42.295	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	21| 2|79	ANGEL ENRIQUE PORRO	31|5	4|6|79	42.088	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	16| 5|79	MERCEDES MORENO de PRADA	31|5	4|6|79	42.110	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	30| 4|79	Glorinda Orlando de Mastronardi	31|5	4|6|79	42.141	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	18| 5|79	FERNANDEZ de PIÑEIRO Encarnación	31|5	4|6|79	42.051	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	23| 5|79	FERNANDO VALIENTE	31|5	4|6|79	42.038	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	14| 5|79	JULIO FERNANDEZ	31|5	4|6|79	42.095	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	14| 5|79	INES JUANA SALA DE CONTI	31|5	4|6|79	42.329	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	18| 5|79	JOSE PEDRO GARCIA ESPIL	31|5	4|6|79	42.267	6.500

e.31|5 Nº 1.370 v.4|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

"H"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Eduardo R. Gerome, interinamente a cargo del Juzgado Correccional Letra "H" de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, al imputado ANTONIO NESTOR DIB en la causa número 30.204 (por infracción al Art. 240 del Código Penal), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparencia. — Publíquese por 5 días. (Art. 542 del Código Civil y Comercial). Susana B. Ragonese, secretaria.
e.1º|6 Nº 6.573 v.7|6|79

Nº 5

Juzgado Nac. 1ª Inst. Crim. Correc. Fed. Nº 5, Secretaría 14. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a YUN YO SIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1979. — Gerardo F. Larrambedere, secretario.
e. 31|5 Nº 6.561 v. 6|6|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional número 2, del Dr. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ANTONIO FERNANDO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 16 de mayo de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e. 30|5 Nº 6.529 v. 5|6|79

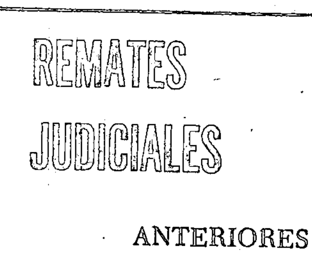
LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRISELDA ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 18 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 30|5 Nº 6.527 v. 5|6|79

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FUMAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 172, 174, inc. 2º), 292 y 296, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 17 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 30|5 Nº 6.528 v. 5|6|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días, en el juicio: "ROSSO ANDRES J. I. c| VENEZIA, ENRIQUE y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 29.570), que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 4 de junio, a las 16 horas, en Cangallo 1233, un departamento ubicado en calle Tinogasta 2500, entre Zamudio y General Artigas, unidad 42, monoblok 5, pabellón D, piso 3º, sin título: Superficie propia cubierta: 108 m. 95; común: 27 m. 58; superficie total: 136 m. 53. Porcentual: 2,25 %. Comedor, 3 amplios dormitorios, hall, pasillo, cocina, baño, pequeño comedor diario, lavadero cubierto. No adeuda expensas comunes al 30|4|79. Ocupado por el demandado. — Cláusula 11 del contrato de mutuo: En caso de ejecución, el inmueble deberá entregarse libre de ocupantes. — Base de venta al contado: $ 8.878.640. Seña: 8%. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1979. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 29.250.— e. 31|5 Nº 42.702 v. 4|6|79

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "KANNAN, ELIAS y DAOUD DE KANNAN c/SANDOVAL, DIAZ ANTONIO s| cobro de pesos" Expediente Nº 25.762 que el martillero D. Alberto Enrique Bieule rematará el viernes 8 de junio de 1979 a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, el 50 por ciento indiviso de la finca calle Hernandarias 513|17, Capital Federal. Matrícula 3-2671, y que consta de un local al frente desocupado y siete unidades de vivienda, una desocupada, dos ocupadas por condóminos y las 4 restantes ocupadas por locatarios como consta en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, a partir del día 1º de junio de 1979. — Base: $ 2.396.139.- al contado. — Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1979. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 29.250.— e. 1º|6 Nº 43.145 v. 5|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos: "COMPAÑIA FINANCIERA DEL PLATA S.A. c|PISTONE, CARLOS y otra s| ejecución" (Expte. Nº 37.817), que el martillero don Luis Dorado Frers rematará el día 5 de junio de 1979, a las 10 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, de la Capital, un departamento ubicado en la calle Zubiría 5076, entre Albariño y Miralla, de la Capital Federal, designado como unidad 2, de la planta baja, que tiene una superficie total de 122,85 m2, con un porcentual de 49,58, siendo la superficie cubierta de aproximadamente 65 m2 y cuya designación catastral es la siguiente: Circ. I, sección 64, manzana 41 A, parcela 16. Está compuesto de un patio amplio a la entrada, sobre el que da la cocina y un baño, construidos en material, con techo de zinc, y a continuación, un comedor y tres habitaciones, construidas en madera y techo de cinc del tipo prefabricado. Tiene teléfono. No paga expensas comunes y adeuda impuestos municipales: $ 26.730. Ocupado por uno de los demandados. — Base: $ 3.533.820, o sea, las 2|3 partes de la valuación fiscal. Al contado, en dinero en efectivo. Seña: 8%. Comisión: 3 %. Exhibición: Días 1º y 2 de junio, de 10 a 12 horas. El comprador deberá fijar su domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 40.950.— e. 31|5 Nº 42.862 v. 4|6|79

Nº 24

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos caratulados: "HERRAMIENTAS CASTER S.R.L. c|MAURER SIVIO s|ejec.", Exp. Nº 3.256, que el martillero don Luis F. Dorado Frers rematará el día 5 de junio de 1979 a las 10 hs., en el local de la calle Humberto I Nº 2046 de la Capital Federal, la mitad indivisa de un departamento ubicado en la calle General Cesar Díaz Nº 2937|39 entre Argerich y Nazca de la Capital Federal, unidad Nº 19 de 6º piso, designado como departamento "C" y compuesto de tres dormitorios, living-comedor, cocina, baño, toilette y lavadero, contrafrente muy luminoso con amplio balcón. — Superficie de aproximadamente 85 m2. propios. — Adeuda expensas al 31|10|78 $ 95.405.— e impuestos municipales $ 31.394.—. Ocupado por el demandado. — Visitar día 4 de junio de 10 a 12 hs. — Base: $ 5.700.400.— o sea 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado en dinero en efectivo. — Seña: 8%. — Comisión 3%. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Ana R. Cusnir, secretaria.
$ 33.150.— e. 31|5 Nº 42.861 v. 4|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por tres días en los autos: "GRANDIO Y LOPEZ S.A. c| SCHULTZ, CARLOS BERNARDO s|ejec. prend.", Expte. Nº 129.674, que el martillero Mario Novillo Díaz (41-6273) subastará el día 8 de junio de 1979 a las 15 hs., en Güemes 3365, de esta Capital donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs., un automóvil marca Chevrolet, modelo 11527-244, motor marca Chevrolet A259-22525, chasis marca Chevrolet Nº C920705, Patente C307907, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 747.110. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Beatriz P. Barattini Deutsch de Conterio.
$ 19.500.— e. 31|5 Nº 42.827 v. 4|6|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, comunica por tres días en los autos: "JOAQUIN CANTON S.A.C.F.I. c|MENSO, JOSE FEDERICO s|ejecución prendaria", que don Rodolfo José Pernice rematará el día 18 de junio de 1979 a las 12, en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe en Francia y Libertad en Talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires, todos los días de 9 a 17, inclusive el de la subasta: Un semirremolque Montenegro, modelo S.B. V 2-1978, Chasis Nº 36.100 Industria Argentinna. Dominio C-862-134 base: $ 13.020.000. — Seña: 10% y a cuenta de precio. — Comisión: 10%. — Sellado del Boleto de Compra (s|ley Nº 18.524-D.G.I.) 5 o|oo c|parte. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1979. — Juan T. Battini, secretario.
$ 31.200.— e. 31|5 Nº 42.775 v. 4|6|79

Nº 13

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por tres días en los autos: "GRANDIO Y LOPEZ S.A. c|MALIA JULIO CESAR s|ejecución prendaria". Expte. Nº 129.673, que el martillero Mario Novillo Díaz, (te. 41-6273), subastará el día 8 de junio de 1979 a las 15 hs. en la calle Güemes 3365 de esta Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs. un automóvil marca Chevrolet, modelo 11569, año 1970, sedán 4 puertas, con motor marca Chevrolet Nº A231-37877, chasis marca Chevrolet Nº C855707. Dominio Nº C271448. — Base $ 706 007. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Beatriz P. Barattini Deutsch de Conterio.
$ 19.500.— e. 31|5 Nº 42.826 v. 4|6|79

CO ARG
Centr
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181